

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS Y EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE CHOTA-2025”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR LA BACHILLER:
EDITH MARILYN CASTILLO BARTUREN

ASESOR:

DR. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
CAJAMARCA – PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .

EDITH MARILYN CASTILLO BARTUREN

DNI: 71643385

Escuela Profesional - Facultad:

Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.

2. Asesor:

Dr. CPC. Lenin Rodríguez Castillo

Departamento Académico:

Contabilidad

3. Grado académico o título profesional para el estudiante

Bachiller Título profesional Segunda especialidad

Maestro Doctor

4. Tipo de Investigación:

Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional

Trabajo académico

5. Título de Trabajo de Investigación:

"SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2025"

6. Fecha de evaluación: 29/12/2025

7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)

8. Porcentaje de Informe de Similitud: 5 %

9. Código Documento: oid:::3117:543558129

10. Resultado de la Evaluación de Similitud:

APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 30/12/2025

Firma y/o Sello
Emisor Constancia



Dr. CPC. Lenin Rodríguez Castillo
DNI: 16657425



Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
Escuela Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 505-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **EDITH MARILYN CASTILLO BARTUREN**, denominada:

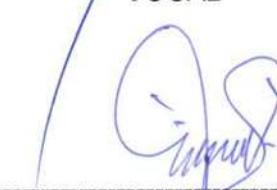
“SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2025”

Fecha Sustentación: 24/12/2025.


M. CS. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
PRESIDENTE


M. CS. CPC. ANÍBAL ROMERO BECERRA
SECRETARIO


M. CS. CPC. JOSÉ ANTONIO BENAVIDES ORRILLO
VOCAL


DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
ASESOR

Dedicatoria

A:

Dios, por ser mi guía, mi refugio y mi fuerza en cada etapa de este camino, por iluminar mis pensamientos en los momentos de incertidumbre, por sostenerme en los días difíciles y por concederme la fe y el aliento necesarios para seguir adelante. Todo lo que he logrado es por su infinita gracia y amor.

Mis queridos padres, ESPERANZA BARTUREN DELGADO y GODOFREDO CASTILLO MESTANZA, por su inmenso sacrificio, amor inquebrantable y constante apoyo a lo largo de mi vida. Ustedes me enseñaron el valor del esfuerzo, la humildad y la perseverancia. Este logro es tan suyo como mío.

Mi hermana, ROSA MARÍA CASTILLO BARTUREN, por su cariño, comprensión y por ser siempre un pilar en mi vida. Tu compañía y aliento han sido fundamentales en este camino.

Con profundo amor y gratitud, les dedico este trabajo, fruto de muchos sueños, luchas y esperanzas compartidas.

Agradecimiento

Agradezco, ante todo, a Dios, por ser mi guía constante en cada paso de esta travesía.

Gracias, Señor, por haberme sostenido con Tu amor infinito y por permitirme alcanzar esta meta tan anhelada.

A mis padres, mi más profundo y eterno agradecimiento. Mamá, gracias por tu ternura inagotable, por enseñarme a nunca rendirme y por orar en silencio por mí cada día. Papá, gracias por tu fortaleza, por enseñarme a luchar con dignidad y por tus consejos sinceros. A mi hermana, por estar a mi lado con amor, comprensión y palabras de aliento cuando más las necesité. Cada página de esta tesis está escrita con el esfuerzo que ustedes pusieron día tras día para apoyarme.

A la Universidad Nacional de Cajamarca, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y por ser cuna de mi crecimiento académico y personal.

A mis estimados docentes, por compartir su conocimiento con vocación y generosidad. Cada clase, cada consejo y cada exigencia formaron parte esencial de mi aprendizaje.

A mi asesor, el Dr. Lennin Rodríguez Castillo, por su guía, dedicación y valiosos aportes a lo largo del desarrollo de esta tesis.

Al profesor Julio Norberto Sánchez de la Puente, por su orientación académica, por compartir su experiencia con generosidad y por motivarme siempre a dar lo mejor de mí.

Y a todas las personas que, de una u otra forma, estuvieron presentes en este proceso: familiares, amigos, compañeros y seres queridos que me ofrecieron su apoyo, sus palabras de aliento o simplemente su presencia en los momentos que más lo necesitaba. A cada uno de ustedes, gracias de corazón.

Índice

Dedicatoria -----	iv
Agradecimiento -----	v
Índice -----	6
Índice de Tablas -----	11
Índice de Figuras -----	12
Resumen -----	13
Abstract -----	14
Introducción -----	15
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación -----	17
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	17
1.1.1. Contextualización	17
1.1.2. Descripción del Problema.....	18
1.2. Delimitación del Problema	19
1.2.1. Espacial	19
1.2.2. Temporal	19
1.2.3. Teórica	19
1.3. Formulación del Problema	20
1.3.1. Pregunta General.....	20
1.3.2. Preguntas Específicas.....	20
1.4. Justificación de la Investigación	21

1.4.1. Teórica	21
1.4.2. Práctica.....	21
1.4.3. Académica.....	21
1.5. Objetivos.....	22
1.5.1. Generales.....	22
1.5.2. Específicos	22
1.6. Limitaciones de la Investigación.....	22
Capítulo II. Marco Teórico -----	23
2.1. Antecedentes de la investigación.....	23
2.1.1. Internacionales	23
2.1.2. Nacionales.....	24
2.1.3. Regionales.....	26
2.2. Base Legal.....	27
2.2.1. Resolución de Superintendencia (R.S) N.º 000040-2022/SUNAT.....	27
2.2.2. Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021/SUNAT	27
2.2.3. Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N.º 133-2013-EF	27
2.2.4. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto supremo N.º 055-99-EF	27
2.2.5. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto supremo N.º 179-2004-EF	27
2.3. Marco Teórico y Conceptual.....	28

2.3.1. Sistema Integrado de Registros Electrónicos.....	28
2.3.2. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	49
2.4. Definición de Términos Básicos.....	54
2.4.1. Costos asociados a infraestructura y capacitación	54
2.4.2. Declaración de impuestos	54
2.4.3. Reducción del riesgo de errores	54
Capítulo III. Hipótesis y Variables-----	55
3.1. Planteamiento de las Hipótesis	55
3.1.1. General.....	55
3.1.2. Específicas	55
3.2. Variables.....	56
3.2.1. Variable 1: Sistema Integrado de Registros Electrónicos.....	56
3.2.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	56
3.3. Operacionalización de las Variables	57
Capítulo IV. Marco Metodológico -----	58
4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación.....	58
4.1.1. Enfoques de la Investigación	58
4.1.2. Métodos de la Investigación	58
4.2. Nivel de Investigación	59
4.2.1. Correlacional.....	59
4.3. Diseño de la Investigación	59
4.3.1. No experimental – Transversal	59

4.4. Población y Muestra	60
4.4.1. Población.....	60
4.4.2. Muestra	60
4.5. Unidad de Análisis	60
4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos.....	61
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	61
4.8. Matriz de Consistencia	62
Capítulo V. Resultados y Discusión-----	64
 5.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados	64
5.1.1. Variable 1: Sistema Integrado de Registros Electrónicos.....	64
5.1.2. Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias	68
 5.2. Prueba de hipótesis	72
5.2.1. Prueba de hipótesis general.....	72
5.2.2. Prueba de hipótesis específicas	73
 5.3. Discusión de resultados.....	76
Conclusiones -----	78
Recomendaciones -----	80
Referencias -----	81
Apéndices -----	86
Apéndice A. Instrumento de recolección de datos -----	86

Apéndice B. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	88
Apéndice C. Prueba de normalidad	89
Apéndice D: Interpretación Rho de Spearman.....	90
Apéndice E: Baremos e índices sintéticos	91
Anexos-----	92
Anexo 1: Constancia de Conformidad	92

Índice de Tablas

Tabla 1 Obligados a utilizar el módulo SIRE.....	29
Tabla 2 Funcionalidades del RVIE.....	30
Tabla 3 Funcionalidades del RCE.....	39
Tabla 4 Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....	57
Tabla 5 Baremos de la variable SIRE y sus dimensiones.....	61
Tabla 6 Baremos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias y sus dimensiones... ..	61
Tabla 7 Matriz de consistencia.....	63
Tabla 8 Baremos del Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos	64
Tabla 9 Baremos de la dimensión Adopción al SIRE.....	65
Tabla 10 Baremos de la dimensión Control de Operaciones mediante el SIRE	66
Tabla 11 Baremos de la dimensión Beneficios de la Implementacion del SIRE	67
Tabla 12 Baremos del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	68
Tabla 13 Baremos de la dimensión Cumplimiento de las Obligaciones Formales.....	69
Tabla 14 Baremos de la dimensión Cumplimieno de las Obligaciones Sustaciales	70
Tabla 15 Baremos de la dimensión Infracciones y Sanciones tributarias	71
Tabla 16 Prueba de hipótesis general	72
Tabla 17 Prueba de hipótesis específica 1	73
Tabla 18 Prueba de hipótesis específica 2	74
Tabla 19 Prueba de hipótesis específica 3	75
Tabla 21 Estadísticas de fiabilidad para la variable SIRE	88
Tabla 22 Estadísticas de fiabilidad para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	88
Tabla 23 Pruebas de Normalidad.....	89

Índice de Figuras

Figura 1 Ingreso a la página de SUNAT	31
Figura 2 Ingreso a Operaciones en Línea (SOL)	31
Figura 3 Ingreso a Mis Trámites y Consultas	32
Figura 4 Ingreso con RUC, usuario y clave SOL	32
Figura 5 Ingreso al RVIE	33
Figura 6 Propuesta del RVIE	34
Figura 7 Aceptar la propuesta del RVIE	35
Figura 8 Complementar la propuesta del RVIE	36
Figura 9 Reemplazar la propuesta del RVIE	37
Figura 10 Generación del RVIE	38
Figura 11 Ingreso al módulo de RCE	40
Figura 12 Propuesta del RCE	41
Figura 13 Aceptar la propuesta del RCE	42
Figura 14 Complementar la propuesta del RCE	43
Figura 15 Reemplazar la propuesta del RCE	44
Figura 16 Generación del RCE	45
Figura 17 Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos	64
Figura 18 Adopción al SIRE	65
Figura 19 Control de operaciones mediante el SIRE	66
Figura 20 Beneficios de la implementación del SIRE	67
Figura 21 Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	68
Figura 22 Cumplimiento de las Obligaciones Formales	69
Figura 23 Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales	70
Figura 24 Infracciones y Sanciones Tributarias	71

Resumen

La investigación titulada “Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025”, tiene como objetivo general determinar la relación entre el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, tanto formales como sustanciales, a través de la labor de los Contadores Públicos. El estudio presenta un enfoque cuantitativo, alcance correlacional y diseño no experimental-transversal. Asimismo, se emplearon el método descriptivo, hipotético-deductivo y analítico para su desarrollo. La población está constituida por 175 Contadores Públicos Colegiados de la Provincia de Chota, la muestra se determinó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionándose 70 contadores que laboran en el sector privado. Para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados obtenidos de acuerdo a la prueba de correlación Rho de Spearman, evidenciaron un coeficiente de 0.681 y un nivel de significancia de 0.000 ($P < 0.01$). En consecuencia, se concluye que existe una relación significativa entre el uso del SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota. En concordancia con ello, el 84,29% de los encuestados considera que el uso del sistema es bueno y el 90,00% percibe que su implementación trae beneficios directos, como ahorro de tiempo y simplificación de procesos. Además, el 92,86% señaló que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas gracias a la labor del contador es alto.

Palabras clave: Sistema Integrado de Registros Electrónicos, Obligaciones Formales, Obligaciones Sustanciales, Infracciones y Sanciones.

Abstract

The research project entitled “Integrated Electronic Records System and Tax Compliance of Public Accountants in the Province of Chota - 2025” aims to determine the relationship between the Integrated Electronic Records System (SIRE) and compliance with both formal and substantive tax obligations through the work of public accountants. The study employs a quantitative approach, a correlational scope, and a non-experimental, cross-sectional design. Hypothetical-deductive and analytical methods were used in its development. The population consists of 175 registered public accountants in the Province of Chota. The sample was determined using non-probability convenience sampling, selecting 70 accountants working in the private sector. Data was collected using a survey and a questionnaire. The results obtained according to Spearman's Rho correlation test showed a coefficient of 0.681 and a significance level of 0.000 ($P < 0.01$). Consequently, it is concluded that there is a significant relationship between the use of SIRE and compliance with tax obligations through the work of Public Accountants in the Province of Chota. In accordance with this, 84.29% of respondents consider the use of the system to be good, and 90.00% perceive that its implementation brings direct benefits, such as time savings and process simplification. Furthermore, 92.86% indicated that the level of tax compliance in companies, thanks to the work of accountants, is high.

Keywords: Integrated Electronic Records System, Formal Obligations, Substantive Obligations, Infractions and Sanctions.

Introducción

En los últimos años, los procesos de digitalización han transformado de manera significativa la administración tributaria en diferentes países del mundo, generando cambios en la forma en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias a través de los Contadores Públicos. En el Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha implementado el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) como herramienta destinada a facilitar y validar el registro de las operaciones de compras y ventas. Sin embargo, su incorporación plantea retos importantes para los contadores públicos, especialmente en contextos locales como la Provincia de Chota, donde la falta de capacitación, el acceso limitado a recursos tecnológicos y el desconocimiento de los procedimientos pueden generar riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias, errores en los registros, infracciones y sanciones tributarias. En este marco, surge la necesidad de analizar la relación existente entre el uso del SIRE y el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la labor de los contadores públicos. Para alcanzar este propósito, se desarrolló un estudio de enfoque cuantitativo, con nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal, tomando como muestra a los Contadores Públicos de la Provincia de Chota.

La investigación se desarrolla en cinco capítulos:

Capítulo I. Presenta la contextualización del tema, la descripción del problema, los objetivos, la justificación y la delimitación de la investigación.

Capítulo II. Incluye los antecedentes de investigación, las bases legales, marco teórico y la definición de términos básicos.

Capítulo III. Expone la hipótesis general y específicas, así como la identificación, definición y operacionalización de las variables de estudio.

Capítulo IV. Describe el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los métodos de análisis utilizados.

Capítulo V. Presenta los resultados de la investigación, su análisis e interpretación, la prueba de hipótesis, la discusión de resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

1.1.1. *Contextualización*

En Sudáfrica y otros países del mundo, la aceleración de la digitalización ha provocado cambios significativos en múltiples ámbitos sociales. Este avance tecnológico ha impactado de manera profunda el funcionamiento de las administraciones tributarias, transformando la forma en que se recopila, procesa y utiliza la información que los Contadores Públicos presentan con respecto a las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En respuesta a estas transformaciones las autoridades tributarias han implementado plataformas digitales que permiten presentar declaraciones y pagos digitalmente. No obstante, la transición hacia estos sistemas digitales no está exenta de desafíos, ya que la adaptación puede conllevar errores y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ati, 2023).

En España, en los últimos años la administración tributaria ha impulsado la digitalización de sus procesos mediante la implementación de plataformas virtuales para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Esto permite mejorar la relación con los contribuyentes, promoviendo mayor transparencia y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, esta transformación también plantea retos específicos para los contadores públicos, quienes, al depender exclusivamente de medios digitales, pueden enfrentar dificultades derivadas de la falta de información actualizada o del desconocimiento de ciertos procedimientos. Esto puede traducirse en errores involuntarios o en la presentación extemporánea de las obligaciones tributarias, lo cual genera posibles contingencias fiscales para los contribuyentes y obliga a una mayor fiscalización por parte de la administración tributaria (Segarra, 2023).

En el Perú, la autoridad tributaria está obligada a validar todos los aspectos que sean

necesarios a fin de establecer la correcta determinación de las obligaciones tributarias. En los últimos años la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), con el fin de validar correctamente las obligaciones tributarias, ha ido implementando el uso de la tecnología. En este contexto, recientemente se implementó el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), que se ha puesto a disposición de los contadores con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante, la adaptación a este nuevo sistema y el desconocimiento podría generar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y esto podría terminar en sanciones tributarias (Soriano, 2023).

En Chota, el desarrollo empresarial local ha impulsado una mayor demanda de servicios profesionales contables, convirtiendo a los Contadores Públicos en actores fundamentales para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para desempeñar sus funciones con eficiencia, los contadores deben mantenerse actualizados frente a los cambios que realiza la SUNAT. Una de estas actualizaciones es el SIRE, herramienta que esta diseña para mejorar el registro de compras y ventas. Sin embargo, la adopción al SIRE en contextos como Chota implica desafíos específicos como: el acceso a recursos tecnológicos, las brechas de capacitación y el desconocimiento inicial de los procedimientos esto podría generar riesgos de errores en los registros, infracciones involuntarias y posibles sanciones.

1.1.2. Descripción del Problema

En el distrito de Chota, ubicado en la región Cajamarca, se ha identificado una problemática significativa entre los contadores públicos en relación con la comprensión y adecuada aplicación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), situación que se manifiesta en diversas deficiencias operativas, tales como: la falta de conocimiento técnico sobre el sistema, dificultades en el registro preciso y oportuno de las operaciones de compras y ventas,

y la escasa automatización de los procesos contables y tributarios.

Las causas que dan origen a este problema son: (a) el SIRE es una plataforma nueva, (b) es un sistema impuesto por la SUNAT (c) falta de capacitación técnica especializada sobre el uso del SIRE (d) acceso limitado a recursos tecnológicos como equipos y software (e) falta de información y desconocimiento.

Las consecuencias de este problema para los Contadores Públicos y las empresas que cuentan con sus servicios son: (a) errores en el registro de operaciones de compras y ventas (b) incumpliendo y presentación incorrecta de obligaciones tributarias ante la SUNAT (c) riesgo de infracciones y sanciones (d) pérdida de competitividad en el ejercicio profesional contable (e) retrasos en los procesos contables y en la presentación de información.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Espacial

La investigación se realizó en la Provincia de Chota, ubicada en la región Cajamarca, en el norte del Perú.

1.2.2. Temporal

La investigación se desarrolló en el año 2025, intervalo durante el cual se evidenció un aumento en la implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

1.2.3. Teórica

El estudio delimita su perspectiva teórica a la relación entre el SIRE y las obligaciones tributarias dentro del marco normativo peruano. En ese sentido, se consideran las disposiciones emitidas por la SUNAT respecto al funcionamiento y uso obligatorio del SIRE, así como la normativa vigente en materia de libros y registros electrónicos y la normativa que regula las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025?

1.3.2. Preguntas Específicas

¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025?

¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025?

¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Teórica

La justificación teórica de este estudio se basa en la necesidad de comprender cómo la incorporación de tecnologías digitales como el SIRE está impactando en el trabajo que realizan los contadores públicos para ayudar a las empresas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta investigación busca aportar evidencia que permita fortalecer la compresión del uso del SIRE y mejorar la formación de los profesionales en contabilidad para que puedan brindar servicios de calidad a las empresas y así mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2. Práctica

La investigación es útil porque permite conocer si el uso del SIRE está ayudando a los contadores públicos del distrito de Chota a cumplir correctamente con las obligaciones tributarias de las empresas que cuentan con sus servicios. Además, los resultados son útiles para identificar dificultades o mejoras necesarias en el uso de esta herramienta, beneficiando tanto a los profesionales contables como a las instituciones que dependen de su labor.

1.4.3. Académica

Los resultados derivados de la presente investigación pueden emplearse como guías para los investigadores académicos que realicen investigaciones sobre temas similares, ya que en este estudio se plantean conocimientos fundamentales sobre la implementación de herramientas digitales tales como el SIRE por parte de la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Generales

Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

1.5.2. Específicos

Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

1.6. Limitaciones de la Investigación

Para la investigación no se presentaron limitaciones para el acceso a fuentes bibliográficas, normativa tributaria vigente y acceso a la muestra para la encuesta.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

Pérez (2021), en su tesis titulada “*La Admiración Tributaria Electrónica en España y en República Dominicana*”, tuvo como objetivo principal analizar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dentro de los procedimientos tributarios, con el fin de fortalecer la interacción entre la administración fiscal y los contribuyentes. Su estudio, de carácter bibliográfico, enfoque cualitativo, alcance descriptivo y método analítico, utilizo el análisis documental como técnica principal para la obtención de información. Sus resultados identificaron que existen limitaciones económicas y tecnológicas que dificultan la adecuada adaptación al entorno tributario digital. No obstante, concluyó que, a pesar de estas limitaciones, la incorporación de tecnologías ha favorecido de manera significativa el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Turiel (2023), en su tesis “*Aplicación de las nuevas tecnologías a los Procedimientos Tributarios de Comprobación*”, tuvo como finalidad analizar los problemas que emergen con la incorporación de herramientas tecnologías en los procedimientos de Administración Tributaria. Su estudio fue de carácter teórico, con un alcance descriptivo y enfoque analítico, empleando el análisis documental como instrumento principal para el recojo de información. Los resultados demostraron que las nuevas tecnologías han modificado drásticamente los procesos de control tributario. En consecuencia, concluyó que estos avances han fortalecido la capacidad de detectar y prevenir el fraude fiscal y han favorecido el cumplimiento de las obligaciones tributarias; sin embargo, también abren posibilidades para que ciertos contribuyentes, a través de los Contadores utilicen estos avances de manera inapropiada.

2.1.2. Nacionales

Gonzales y Pinchi (2022), en su tesis “*Sistemas de Libros Electrónicos y su relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Inmobiliaria Horizonte Verde S.A.C., Tarapoto 2021*”, se plantearon como objetivo determinar la relación existente entre el uso de los libros electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio fue de tipo aplicado, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel correlacional. La muestra estuvo conformada por 10 colaboradores de la empresa, junto con el acervo documentario contable y tributario correspondiente al año 2020. Para la recolección de datos se emplearon las técnicas de encuesta y análisis documental, utilizando un cuestionario como instrumento principal. Los resultados mostraron un coeficiente de correlación “Rho” de Spearman de 0.854 con una significancia de 0.002, lo que permitió determinar la existencia de una relación significativa entre el sistema de libros electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Esto indica que un mejor uso de los libros electrónicos se asocia con un mayor grado de cumplimiento tributario.

Catacora y Ponce (2023), en su trabajo de investigación titulado “*Sistema de Libros Electrónicos y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas Constructoras de la Ciudad de Juliaca, 2022*”, se propusieron determinar la relación entre la implementación del sistema de libros electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio presentó un nivel correlacional y diseño no experimental, trabajando con una muestra de 264 empresas. Para la recolección de datos se aplicó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación ($\rho=0,617$) y un valor p observado igual a 0.000, inferior al nivel de significancia nominal de 0.05, lo que permitió determinar que existe una relación positiva entre ambas variables. Concluyeron que a medida

que aumenta el uso del Sistema de Libros Electrónicos, también mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Puican y Sanchez (2024), en su tesis titulada “*Incidencia de la Facturación y los Libros Electrónicos en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por empresas del Régimen MyPE Tributario en Lima Metropolitana en los años 2019 al 2022*”, tuvieron como objetivo principal determinar como la facturación y los libros electrónicos influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con alcance correlacional y diseño no experimental. La muestra estuvo constituida por la información tributaria correspondiente a los años 2019 a 2022, utilizándose el análisis documental como técnica de recopilación de datos. Los resultados, obtenidos mediante la correlación de Pearson, mostraron un coeficiente de correlación del 89.6% y el p-valor fue menor al 0.05. Con base en ello, concluyeron que el uso obligatorio de los sistemas electrónicos (SEE y/o PLE) inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aunque la obligatoriedad por sí sola puede no ser suficiente y otros factores podrían influir en el cumplimiento tributario de las empresas.

Amaya y Ezpinoza (2024), en su tesis “*El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y su relación con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes en el Perú*”, buscaron principalmente determinar si la plataforma web SIRE se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación fue aplicada, de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 180 personas que trabajan en el área contable de distintas empresas del país y se empleó como técnica la encuesta para la recolección de datos. Los resultados obtenidos dieron como significancia “ $sig < 0.05$ ” y un coeficiente de relación $Rho = 0.658$, por lo que concluyeron que

SIRE tiene un impacto positivo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú.

2.1.3. Regionales

Díaz (2023), en su tesis titulada “*Programa de Libros Electrónicos y evasión de impuestos en las Mypes de la ciudad de Chota, 2022*”, buscó principalmente analizar la relación entre el programa de libros electrónicos y la evasión de impuestos. La investigación fue aplicada, de nivel descriptivo-correlacional y diseño no experimental; la muestra estuvo conformada por 64 Mypes de la ciudad de Chota y se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados demostraron que el 68.75% de las empresas encuestadas consideran que la obligación de llevar libros electrónicos es una medida justa frente a la evasión y un 76.56% mencionó que con el programa de libros electrónicos facilita tributar con la SUNAT, según el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con un valor de -0.475 y una significancia de 0.000, se concluyó que el Programa de Libros Electrónicos tiene una relación significativa con la evasión de impuestos. Esto significa que la implementación del Programa de Libros Electrónicos se vincula con una disminución significativa en la tendencia a evadir impuestos. Sin embargo, algunos contribuyentes perciben que no siempre les facilita el registro oportuno de compras y ventas y aún persisten en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2. Base Legal

2.2.1. *Resolución de Superintendencia (R.S) N.º 000040-2022/SUNAT*

Aprueba el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el módulo para el llevado del Registro de Compras que se incorpora en dicho sistema.

2.2.2. *Resolución de Superintendencia N.º 000112-2021/SUNAT*

Aprueba nuevas disposiciones para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos en forma electrónica.

2.2.3. *Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N.º 133-2013-EF*

Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas para el ordenamiento del sistema jurídico-tributario, regulando tanto las obligaciones sustanciales como las formales. Asimismo, define el marco para la determinación de infracciones y la aplicación de sanciones.

2.2.4. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo - Decreto supremo N.º 055-99-EF*

Establece las reglas para la determinación y pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), así como también las multas y sanciones por omitir su presentación.

2.2.5. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto supremo N.º 179-2004-EF.*

Establece los procedimientos referentes a la determinación, pago, infracciones, sanciones, multas, gradualidades y excepciones del Impuesto a la Renta.

2.3. Marco Teórico y Conceptual

2.3.1. Sistema Integrado de Registros Electrónicos

Definición. ‘Es una plataforma digital creada por SUNAT con el objetivo de simplificar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) basándose en los datos recibidos de los comprobantes de pago electrónicos’ (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2025).

Evolución. El 31 de julio del 2021 se publicó la resolución N.º 000112-2021/SUNAT, que implementó nuevas regulaciones para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos electrónicos y la resolución N.º 000040-2022/SUNAT, que aprobó el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y las nuevas regulaciones para el llevado del Registro de Compras; sustituyendo progresivamente a las disposiciones del Sistema para llevar libros y registros electrónicos (SLE-PLE) aprobado en las resoluciones N.º 286-2009/SUNAT y N.º 066-2013/SUNAT.

Formas de acceso al SIRE. Existen tres maneras de acceder al SIRE: a) A través de SUNAT Operaciones en Línea, b) a través del Aplicativo Cliente SIRE para lo cual se tiene que descargar el aplicativo de acuerdo a las especificaciones técnicas y se ingresa con RUC y clave SOL y c) a través del Servicio web API SUNAT para el cual primero se tiene que solicitar a través de SUNAT Operaciones en línea, ingresando a Mis Trámites y Consultas y ubicar la opción Credenciales de API SUNAT y habilitar dichas credenciales, para luego autenticarse en el referido servicio web (SUNAT, 2024).

Obligados a llevar SIRE.

Tabla 1

Obligados a utilizar el módulo SIRE

Periodo	Contribuyentes Obligados	Resolución
Julio 2023	Los comprendidos en el Anexo N.º 7 de la R.S. 112.2021/SUNAT	R.S. 112.2021/SUNAT
Octubre 2023	Los del Régimen Especial (RER) y MYPE tributario que el 30/09/2023 estén obligados a utilizar el Sistema de Libros Electrónicos.	R.S. 000204 2023/SUNAT
Agosto 2024	Los que al 31/07/2024 estén obligados a llevar Registro de Ventas e Ingresos y Registro de Compras y pertenezcan al Régimen Especial o MYPE Tributario.	R.S. 000145-2024/SUNAT
Enero 2025	Los que al 31/12/2024 no sean Principales Contribuyentes.	R.S. 000293-2024/SUNAT
Julio 2025	Los Principales Contribuyentes.	R.S. 000293-2024/SUNAT

Nota. Lista de obligados a llevar SIRE en los periodos establecidos por la SUNAT.

Fuente: SUNAT (2024).

Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos. La SUNAT indica que es un módulo del SIRE que facilita el registro electrónico de los comprobantes de pago que el contribuyente emite por sus ventas e ingresos provenientes de su actividad económica. Así pues, este registro es crucial para que los contribuyentes tengan control de sus inventarios, determinen impuestos y tomen decisiones estratégicas. El RVIE muestra al contribuyente una propuesta de sus comprobantes emitidos durante el periodo dicha propuesta puede ser aceptada, complementada o remplazada y finalmente se genera el registro.

Tabla 2*Funcionalidades del RVIE*

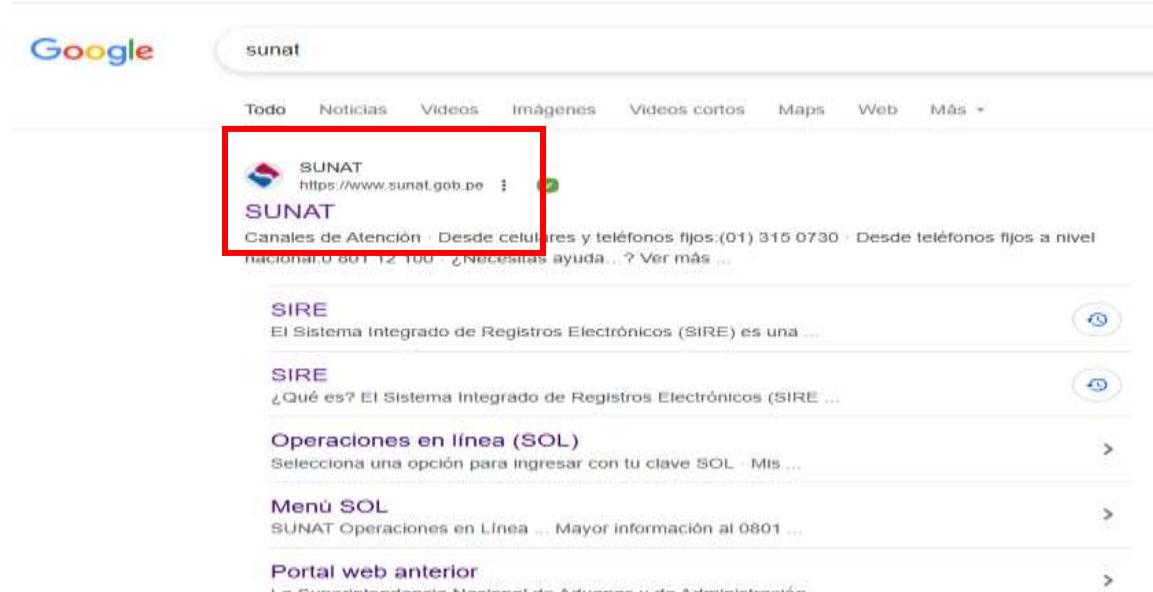
Funcionalidades del RVIE		
Propuesta	Generación del Preliminar	Generación del RVIE
A partir del segundo día calendario de cada mes la SUNAT pone a disposición la propuesta de RVIE, la cual contiene la información de todos los comprobantes de pago emitidos, tales como facturas, boletas, notas de crédito y notas de débito. Se actualiza automáticamente cada día, señala las inconsistencias que detecta en la información de los comprobantes de pago y puede presentarse en blanco si no existe información, es decir, si no se han realizado ventas.	<p>A partir del octavo día del mes siguiente al periodo respectivo el contribuyente puede generar el preliminar del RVIE y tiene tres maneras de hacerlo:</p> <p>Aceptar la propuesta de RVIE. Sin alterar la información que presenta.</p> <p>Complementar la propuesta de RVIE. Puede añadir los comprobantes de pago emitidos de periodos anteriores o del mismo periodo que considere necesarios.</p> <p>Reemplazar la propuesta de RVIE. Mediante la utilización de un archivo plano que cumpla con la estructura y reglas aceptadas por la SUNAT.</p>	<p>Luego de haber generado el preliminar, el contribuyente a través de la opción “generación de registros” procede con la generación del RVIE.</p> <p>Inmediatamente después, la constancia de recepción se deposita en el buzón electrónico del generador o se descarga a través de la opción “información de gestión”. Dicha constancia contiene fecha y hora de generación del registro, periodo, RUC y el número de comprobantes registrados.</p>

Nota: Explicación de las funciones que cumple el módulo de Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos.

Fuente: SUNAT (2024).

A continuación, se presenta un manual explicando cómo se puede ingresar al SIRE específicamente al módulo RVIE y generararlo:

- **Paso 1:** Para acceder al SIRE, busca “SUNAT” en Google y haz clic en el enlace oficial para ingresar a su página web.

Figura 1*Ingreso a la página de SUNAT*

Nota. Explicación de como buscar “SUNAT” en Google.

Fuente: Google (2025).

- **Paso 2:** Una vez en la página de SUNAT ingresa a Operaciones en Línea (SOL).

Figura 2*Ingreso a Operaciones en Línea (SOL)*

Nota. Ingreso a la opción Operaciones en Línea (SOL).

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 3:** Luego, accede a la opción “Mis Trámites y Consultas”. Ingresa digitando número de RUC, usuario y clave SOL.

Figura 3

Ingreso a Mis trámites y Consultas



Nota. Detalle de como ingresar a Mis Tramites y Consultas.

Fuente: SUNAT (2025).

Figura 4

Ingreso con RUC, usuario y Clave SOL

Nota. Aquí se debe digitar el RUC, usuario y clave SOL e iniciar sesión.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 4:** Una vez iniciada la sesión, dirígete a la opción “Empresas”, luego selecciona “Sistema Integrado de Registros Electrónicos”, a continuación, haz clic en “Registros Electrónicos” y finalmente elige “Registro de Ventas e Ingresos Electrónico”.

Figura 5

Ingreso al RVIE



Nota. Detalle de como acceder al módulo RVIE.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 5:** Dentro del RVIE, seleccione el período que desea declarar. Luego, has clic en la opción “Propuesta del RVIE”, donde podrás ver todos los comprobantes emitidos durante ese mes. Además, tienes la opción de exportar la propuesta para revisarla con más detalle antes de confirmar la información.

Figura 6

Propuesta del RVIE

Registro de Ventas e Ingresos Electronicos

Periodo: 2025-Presentado MAY-No Presentado Aceptar

Tipo de Contabilidad: Moneda Nacional (SOL)

Resumen de CP Propuesta del RVIE Preliminar del RVIE Inconsistencias Generación del RVIE Gestión de Ajustes Posterior

Inc.	Des. Per.	Fecha de emisión	Fecha Vto/Pago	Tipo CP/Doc.	Serie del CDP	Nro CP o Doc. Nro Inici
	EB01	17/02/2025	03	EB01	35	
	EB01	17/02/2025	03	EB01	36	
TOTALES						

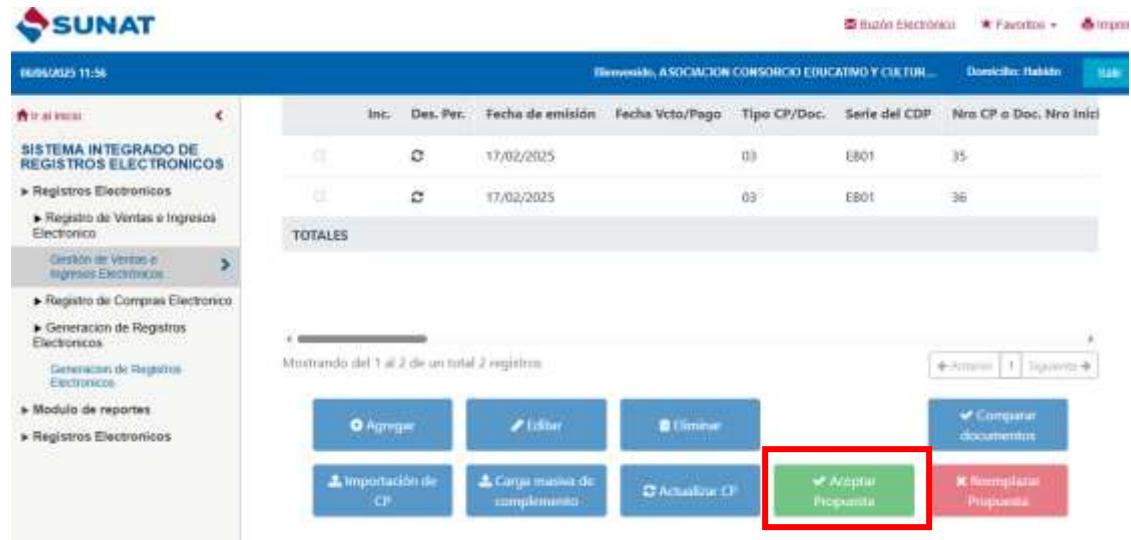
Nota. Detalle de como acceder a la propuesta del RVIE.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 6:** Una vez que hayas revisado y analizado la propuesta del RVIE, y estés conforme con los comprobantes que se muestran, puedes continuar con la generación del archivo preliminar. Para ello, simplemente debes “aceptar la propuesta”, lo cual indica que estás de acuerdo con la información registrada para ese período. Este paso es fundamental, ya que te permite validar que todos los comprobantes emitidos han sido correctamente incluidos antes de proceder con la presentación oficial del registro.

Figura 7

Aceptar la propuesta del RVIE



The screenshot shows the SUNAT electronic registration system interface. The left sidebar menu is titled 'SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS' and includes options like 'Registros Electrónicos', 'Gestión de Ventas e Ingresos Electrónico', 'Modulo de reportes', and 'Registros Electrónicos'. The main content area displays a table of 'REGISTROS DE VENTAS E INGRESOS ELECTRÓNICO' with two entries. Below the table, a message says 'Mostrando del 1 al 2 de un total 2 registros'. At the bottom, there are several buttons: 'Agregar', 'Editar', 'Eliminar', 'Importación de CP', 'Carga masiva de complemento', 'Actualizar CP', 'Aceptar Propuesta' (which is highlighted with a red box), 'Comparar documentos', and 'Respalda Propuesta'.

Nota. Detalle de como aceptar la propuesta.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 7:** Si al revisar la propuesta del RVIE detectas que hay comprobantes incorrectos, faltantes o en exceso, puedes modificarla manualmente utilizando las opciones “agregar”, “editar” o “eliminar”, que se encuentran en la parte inferior de la pantalla de la propuesta. Para realizar cualquier cambio, primero debes seleccionar el comprobante correspondiente y luego aplicar la acción deseada. Una vez que hayas terminado de hacer todas las correcciones necesarias, podrás generar nuevamente el archivo preliminar actualizado. Esta opción es especialmente útil cuando se trabaja con un número reducido de comprobantes, ya que permite ajustar la información de forma rápida y directa, asegurando que el registro final refleje con precisión tus operaciones reales.

Figura 8

Complementar la propuesta de RVIE

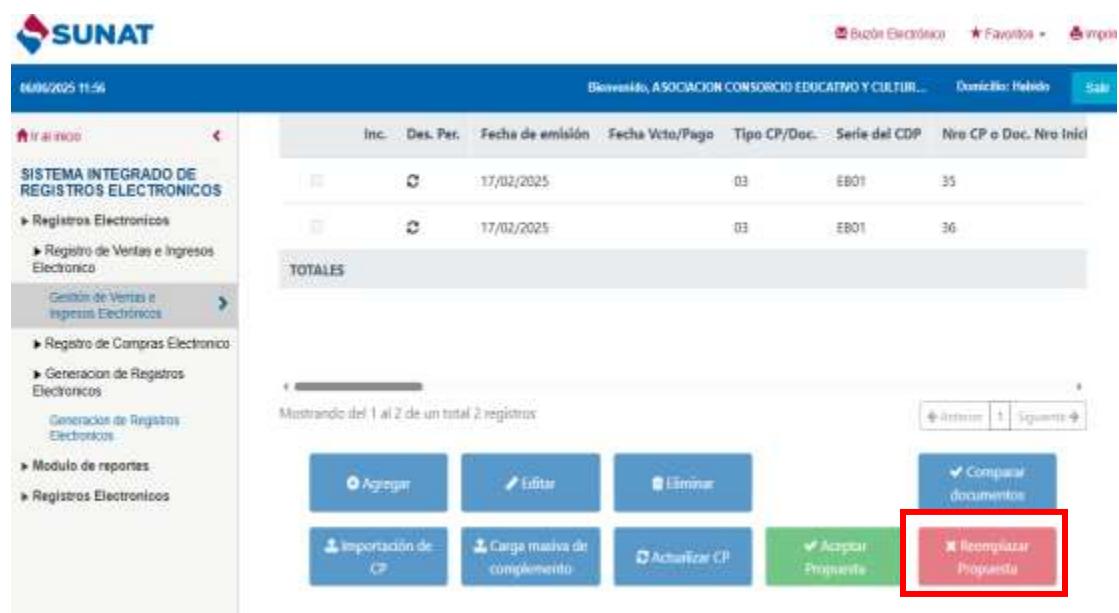
Nota. Detalle de como complementar la propuesta del RVIE.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 8:** En caso no estés de acuerdo con la propuesta del RVIE y cuentas con una gran cantidad de comprobantes emitidos, lo más práctico es reemplazar la propuesta por completo. Para hacerlo, primero debes generar un archivo en formato TXT desde tu software contable o utilizando la macro de ventas que empleas habitualmente. Una vez generado el archivo, debes comprimirlo en formato ZIP y cargarlo utilizando la opción “Reemplazar la propuesta”, la cual se activará automáticamente al hacer clic en ese botón dentro del RVIE. Tras subir correctamente el archivo, asegúrate de aceptar los cambios realizados y luego procede a generar el preliminar.

Figura 9

Reemplazar la propuesta del RVIE



The screenshot shows the SUNAT electronic registration system interface. The left sidebar has a tree menu with 'SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRONICOS' expanded, showing 'Registros Electronicos', 'Gestion de Ventas e Ingresos Electronicos', 'Registro de Compras Electronico', 'Generacion de Registros Electronicos', 'Generacion de Registros Electronicos', 'Modulo de reportes', and 'Registros Electronicos'. The main content area shows a table of two documents with columns: 'Inc.', 'Días. Per.', 'Fecha de emisión', 'Fecha Vto/Pago', 'Tipo CP/Doc.', 'Serie del CDP', and 'Nro CP o Doc. Nro-Ind'. Below the table is a 'TOTALS' section. At the bottom, there are several buttons: 'Agregar', 'Editar', 'Eliminar', 'Importación de CP', 'Carga masiva de complemento', 'Activar CP', 'Aceptar Propuesta' (which is green and has a checkmark), and 'Reemplazar Propuesta' (which is red and has a crossed-out checkmark). The 'Reemplazar Propuesta' button is highlighted with a red box.

Nota. Opción para reemplazar la propuesta.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 9:** Una vez que hayas aceptado la propuesta del RVIE, o la hayas complementado o reemplazado según corresponda, y luego de haber generado el archivo preliminar con la información actualizada, el siguiente paso es proceder con la generación oficial del Registro de Ventas e Ingresos Electrónico. Para ello, debes dirigirte a la opción “Generación de Registros Electrónicos”, donde el sistema te permitirá confirmar y emitir formalmente el registro correspondiente al período seleccionado. Esta acción representa la consolidación final de tus ventas e ingresos ante SUNAT, por lo que es importante asegurarte de que toda la información haya sido revisada y sea correcta antes de generar el archivo definitivo.

Figura 10

Generación del RVIE

Nota. Detalle de como generar el RVIE.

Fuente: SUNAT (2025).

Registro de Compras Electrónico. Según la SUNAT es un módulo del SIRE que permite el registro de comprobantes de pago electrónicos que sustentan las compras y gastos que realiza el contribuyente para asegurar el funcionamiento de su negocio.

Tabla 3

Funcionalidades del RCE

Funcionalidades del RCE		
Propuesta	Generación del Preliminar	Generación del RCE
A partir del segundo día calendario de cada mes la SUNAT pone a disposición la propuesta de RCE, la cual contiene la información de todos los comprobantes de pago recibidos. Se actualiza automáticamente cada día, señala las inconsistencias que detecta en la información de los comprobantes de pago y puede presentarse en blanco si no existe información, es decir, si no se han realizado compras.	A partir del octavo día del mes siguiente al periodo respectivo el contribuyente puede generar el preliminar del RCE y tienes tres maneras de hacerlo: Aceptar la Propuesta. Sin hacer ninguna modificación en la información contenida Complementar la Propuesta. Se puede añadir documentos y también eliminar excepto las notas de crédito. Reemplazar la propuesta. A través de un archivo plano que cumpla con la estructura y reglas de la SUNAT.	Luego de haber generado el preliminar, el contribuyente a través de la opción “generación de registros” procede con la generación del RCE. Inmediatamente después, la constancia de recepción se deposita en el buzón electrónico del generador o se descarga a través de la opción “información de gestión”. Dicha constancia contiene fecha y hora de generación del registro, periodo, RUC y el número de comprobantes registrados.

Nota. Detalle de las funciones que cumple el Registro de Compras Electrónico.

Fuente: SUNAT (2025).

A continuación, se presenta un manual de como ingresar al módulo RCE y generararlo:

- **Paso 1:** Para ingresar al módulo de RCE, debes seguir los mismos pasos indicados previamente para ingresar al RVIE. Una vez que ha ingresado a la plataforma de la SUNAT con su RUC, usuario y clave SOL, ubique la opción “Empresas”, luego seleccione la opción “Sistema Integrado de Registros Electrónicos”, has clic en “Registros Electrónicos” y finalmente elige la opción “Registro de Compras Electrónico”.

Figura 11

Ingreso al módulo de RCE



Nota. Detalle de como ingresar al Registro de Compras Electrónico.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 2:** Estando ya en el módulo de RCE, selecciona el período que deseas declarar. Luego, haz clic en la opción “Propuesta del RCE”, donde podrás ver todos los comprobantes de compra recibidos durante ese período, exceptuando los recibos de servicios públicos y recibos por honorarios. Además, tendrás la opción de exportar la propuesta para revisarla con calma y hacer un análisis detallado antes de continuar.

Figura 12

Propuesta del RCE

Tipo de Documento	Total Documentos	BI Gravado DG	IGV/IPM DG	BI Gravado DGNG	IGV/IPM DGNG	BI Gravado D
01 - Factura	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

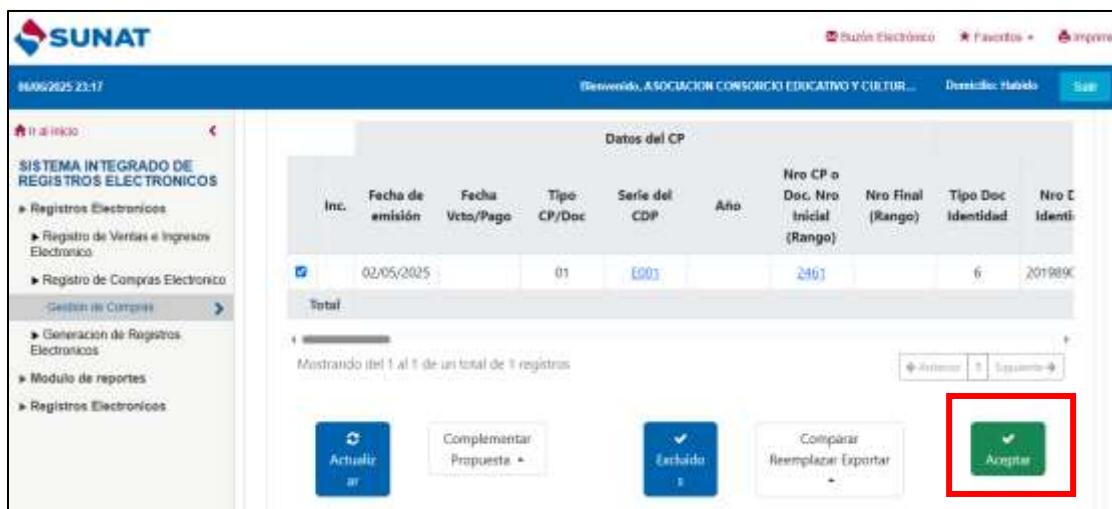
Nota. Detalle de como ingresar a la propuesta del Registro de Compras Electrónico.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 3:** Una vez que hayas revisado y analizado la propuesta del RCE, y estés conforme con los comprobantes que se muestran, puedes continuar con la generación del archivo preliminar. Para ello, simplemente debes “aceptar la propuesta”, dicha opción se encuentra en la parte inferior después de la lista de comprobantes.

Figura 13

Aceptar la propuesta del RCE



The screenshot shows a web-based application for electronic registration. The header includes the SUNAT logo, a date (14/06/2025 23:17), and navigation links for 'Sistema Electrónico', 'Fuentes', and 'Imprimir'. The main content area is titled 'SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS' and shows a list of electronic registration types. A specific section for 'Compras' is selected. The table 'Datos del CP' displays a single row of data with the following columns: 'Inc.', 'Fecha de emisión', 'Fecha Vto./Pago', 'Tipo CP/Doc', 'Serie del CDP', 'Año', 'Nro CP o Doc. Nro inicial (Rango)', 'Nro Final (Rango)', 'Tipo Doc Identidad', and 'Nro C Identidad'. The data in the table is: Inc. 02/05/2025, Fecha de emisión 01, Serie del CDP E003, Año 2025, Nro CP o Doc. Nro inicial (Rango) 2401, Nro Final (Rango) 6, Tipo Doc Identidad 201989C. Below the table, a message says 'Mostrando fil 1 al 1 de un total de 1 registros'. At the bottom of the page are several buttons: 'Actualizar', 'Complementar Propuesta', 'Excluido', 'Comparar Reemplazar Exportar', and a large green button with a checkmark icon labeled 'Aceptar', which is highlighted with a red box.

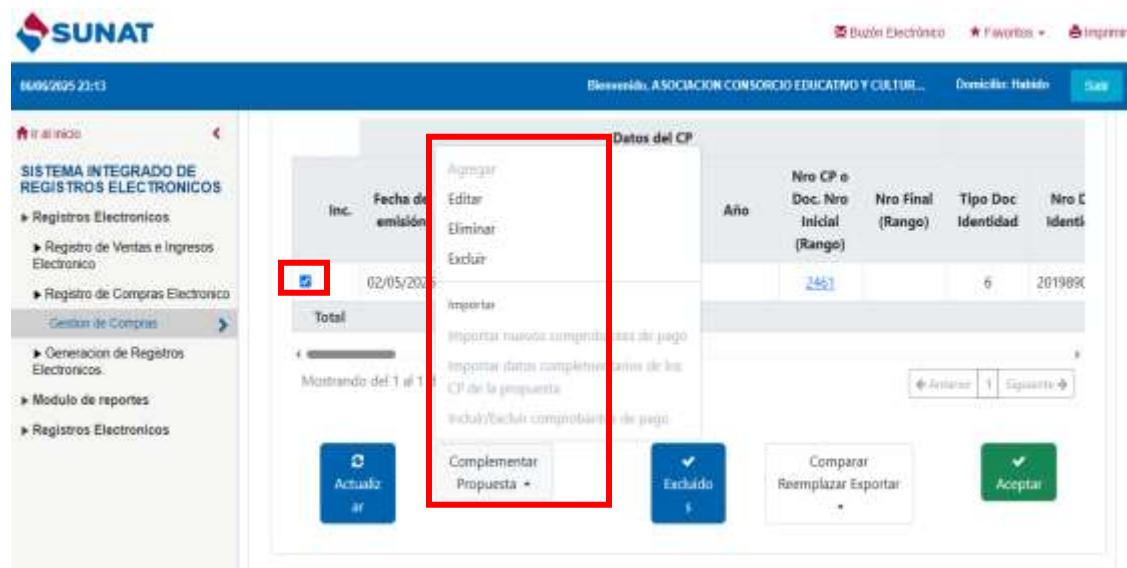
Nota. Ubicación de la opción Aceptar la propuesta.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 4:** Si al revisar la propuesta del RCE detectas que hay comprobantes incorrectos, faltantes o en exceso, puedes modificarla manualmente utilizando las opciones “agregar”, “excluir”, “editar” o “eliminar”, que se encuentran en la parte inferior de la propuesta. Para realizar cualquier cambio, primero debes seleccionar el comprobante correspondiente y luego aplicar la acción deseada. Una vez que hayas terminado de hacer todas las correcciones necesarias, podrás generar nuevamente el archivo preliminar actualizado. Esta opción es especialmente útil cuando se trabaja con un número reducido de comprobantes, ya que permite ajustar la información de forma rápida y directa.

Figura 14

Complementar la propuesta del RCE



The screenshot shows the SUNAT electronic registration system interface. On the left, there is a sidebar with navigation links for the system. The main area displays a table of data with columns for 'Inc.', 'Fecha de emisión' (Issuance date), and 'Total'. A red box highlights the 'Complementar Propuesta' (Complement Propose) button at the bottom of the table. A context menu is open over the table, with the 'Complementar Propuesta' option also highlighted in a red box. The menu includes other options like 'Agregar' (Add), 'Editar' (Edit), 'Eliminar' (Delete), and 'Excluir' (Exclude). To the right of the table, there is a 'Datos del CP' (CP Data) section with a table showing 'Nro CP o Doc. Nro' (CP or Document Number), 'Nro Final (Rango)' (Final Number (Range)), 'Tipo Doc' (Document Type), and 'Nro E Identidad' (Identity Number). At the bottom right, there are buttons for 'Comparar' (Compare), 'Reemplazar' (Replace), 'Exportar' (Export), and 'Aceptar' (Accept).

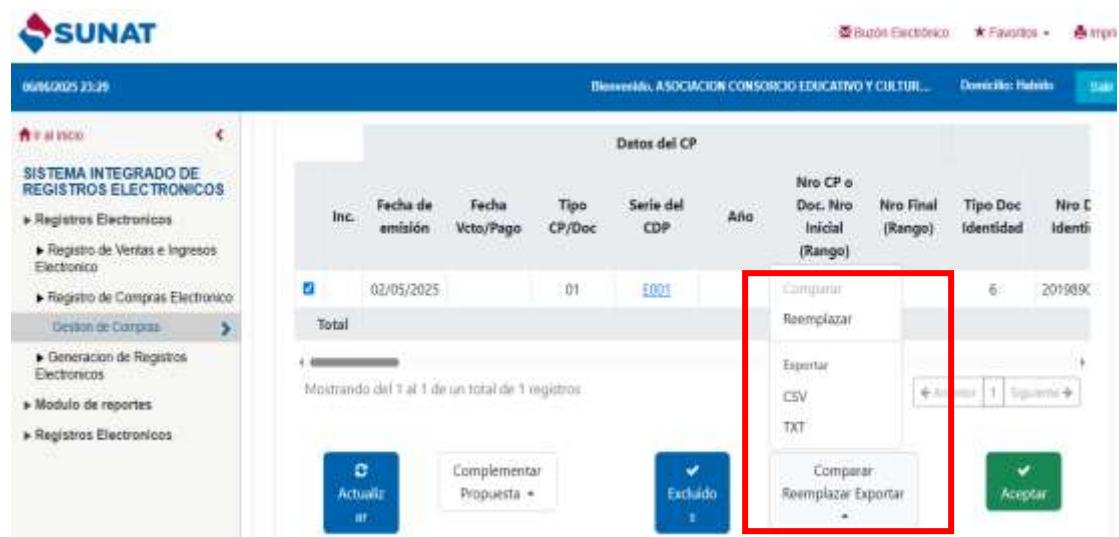
Nota. Detalle de las opciones para complementar la propuesta.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 5:** Si no estás de acuerdo con la propuesta del RCE y cuentas con una gran cantidad de comprobantes, es necesario reemplazarla. Para ello, primero debes generar un archivo TXT desde tu programa contable o desde la macro de compras que utilices. Una vez generado el archivo, comprímelo en un archivo ZIP y súbelo a través de la opción que se habilitará al hacer clic en Reemplazar la Propuesta y en la opción reemplazar que se encuentra en la parte inferior. Finalmente, acepta los cambios y genera el preliminar.

Figura 15

Reemplazar la propuesta del RCE



The screenshot shows the SUNAT SIE interface. On the left, there is a sidebar with navigation links: 'Al inicio', 'SISTEMA INTEGRADO DE REGISTROS ELECTRÓNICOS' (with 'Registros Electrónicos' and 'Gestión de Compras' expanded), 'Generación de Registros Electrónicos', 'Módulo de reportes', and 'Registros Electrónicos'. The main content area is titled 'Datos del CP' (Data of the CP) and shows a table with one row. The table columns are: 'Inc.', 'Fecha de emisión' (Issuance date), 'Fecha Vcto/Pago' (Expiry/Payment date), 'Tipo CP/Doc' (Type CP/Doc), 'Serie del CDP' (CDP series), 'Año' (Year), 'Nro CP o Doc. Nro Inicial (Range)' (CP or Doc. No. Initial (Range)), 'Nro Final (Range)' (CP or Doc. No. Final (Range)), 'Tipo Doc Identidad' (Type Doc Identity), and 'Nro C Identid' (Nro C Identity). The table row shows: '02/05/2025', '01', 'E001', '201989K', '6', '201989K'. Below the table, there is a message: 'Mostrando del 1 al 1 de un total de 1 registros' (Showing from 1 to 1 of a total of 1 records). At the bottom, there are several buttons: 'Actualizar' (Update), 'Complementar Propuesta' (Complete proposal), 'Excluido' (Excluded), 'Comparar Reemplazar Exportar' (Compare, Replace, Export), and 'Aceptar' (Accept). The 'Comparar Reemplazar Exportar' button is highlighted with a red box.

Nota. Ubicación de la opción Reemplazar la propuesta.

Fuente: SUNAT (2025).

- **Paso 6:** Una vez que hayas aceptado la propuesta del RCE, o la hayas complementado o reemplazado según corresponda, dirigirte a la opción “Generación de Registros Electrónicos”, donde el sistema te permitirá confirmar y emitir formalmente el registro correspondiente al período seleccionado.

Figura 16

Generación del RCE



Nota. Detalle de la generación del registro.

Fuente: SUNAT (2025).

Adopción al SIRE. De acuerdo a Quilia et al. (2023), la implementación del SIRE constituye una obligación para las empresas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este proceso, los contadores públicos desempeñan un papel fundamental, pues son los responsables directos de gestionar, registrar y validar la información contable y tributaria dentro de la plataforma SIRE. Adaptarse a este sistema implica que los contadores desarrollen nuevas competencias digitales, actualicen sus conocimientos normativos y ajusten sus procedimientos de trabajo para alinearse con las exigencias tecnológicas del SIRE. La adecuada adopción por parte de estos profesionales garantiza la correcta presentación del Registro de compras y Ventas contribuyendo así al cumplimiento oportuno de las obligaciones formales y sustanciales establecidas por la SUNAT. Por otro lado, una adopción deficiente puede generar errores en los registros, inconsistencias y derivar en infracciones y sanciones. Para una correcta adopción los contadores tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- **Costos asociados a infraestructura.** Realizar las actualizaciones necesarias en su infraestructura tecnológica para incorporar el SIRE en sus sistemas y transferir la información contable ya existente de manera organizada y precisa, de acuerdo a los requisitos y normativas del SIRE.
- **Costos asociados a capacitación.** Solicitar capacitación y asesoría personalizada acerca del SIRE, tanto al personal contable como a la parte administrativa con el fin de prevenir errores en los registros.
- **El cruce de información que tendrá la SUNAT.** Respecto a la información y documentación obtenida de terceros y del contribuyente, esto facilita a la SUNAT identificar fácilmente las inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Control de operaciones. El propósito del SIRE es ayudar a tener un control de las operaciones de compra y venta realizadas por las empresas, con la finalidad de optimizar el registro contable.

- **Registro de Compras.** Es un libro auxiliar obligatorio en el cual se registran de manera cronológica y detallada la compra de bienes y servicios realizados por las empresas. En el marco del SIRE, el sistema automatiza la validación de los comprobantes y evita que se registren documentos inválidos, duplicados o inconsistentes, ayudando así a identificar correctamente el crédito fiscal del IGV.
- **Registro de Ventas.** Es un libro auxiliar obligatorio en el cual se registran de manera cronológica y detallada todas las operaciones de ventas de bienes o prestación de servicios. En el marco del SIRE, el sistema garantiza la coherencia entre los comprobantes emitidos y los datos declarados permitiendo reflejar correctamente los ingresos obtenidos por el contribuyente y determinado el débito fiscal del IGV.

El registro de Compras y Ventas permite al Contador Público garantizar procesos más ordenados, confiables y alineados con las obligaciones tributarias vigentes.

Beneficios del SIRE. Esta nueva herramienta digital que tiene por objetivo mejorar el proceso de generación del registro de compras y ventas. Los principales beneficios del SIRE según la SUNAT son:

- **Optimización de procesos.** Brinda una propuesta automática del registro de compras y ventas electrónico, lo que permite ahorro de tiempo y simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Reduce el riesgo de errores.** Si los comprobantes de pago electrónicos o documentos presentan algún error el sistema proporciona un reporte de inconsistencias.
- **Reduce la carga contable.** La información contable queda almacenada y se puede acceder a ella en el momento que sea necesario, además, permite ahorrar en impresiones y ayuda en la conservación de la información.
- **Mejora la gestión del negocio.** Proporciona reportes estadísticos sobre las ventas y gastos, ayudando así en la toma de decisiones estratégicas.

2.3.2. *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias*

Definición. De acuerdo con el art. 1 del Código Tributario (2013), la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario. Es decir, son responsabilidades legales que el deudor tributario asume de acuerdo a las actividades económicas que realiza y el responsable de hacer cumplir estas obligaciones es el estado, ya que gracias a ellas se pueden financiar los servicios públicos y potenciar el progreso de la sociedad. Participan en la obligación tributaria los siguientes elementos:

- **Acreedor tributario.** Es aquel en favor del cual deben de cumplirse las obligaciones tributarias.
- **Deudor tributario.** Persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.
- **Tributo.** Es el pago que realiza el deudor tributario al acreedor.

Nacimiento de la obligación tributaria. Es crucial identificar cuando nace la obligación tributaria para poder determinar desde qué momento el deudor tributario está obligado a pagar impuestos al estado. Según el artículo 2º del código tributario, la obligación tributaria nace cuando el contribuyente lleva a cabo actividades sujetas a normativas.

Exigibilidad de la obligación tributaria. “Es exigible a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido por ley. Si no se dispone de este plazo, será exigible a partir del décimo sexto día del mes siguiente de haberse originado la obligación tributaria” (SUNAT, 2022).

Obligaciones formales. Son las responsabilidades del contribuyente de cumplir con los requisitos administrativos y procedimentales ante la Administración Tributaria, con el fin de permitir el adecuado control, fiscalización y determinación de los tributos. De acuerdo con el artículo 87 del Código Tributario los contribuyentes están obligados a proporcionar la información que la Administración Tributaria requiera, llevar los libros y registros establecidos, emitir comprobantes de pago, presentar las declaraciones juradas dentro de los plazos establecidos y en general cumplir con todas las disposiciones que permitan el adecuado control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Código Tributario, 2013).

- **Emisión y recepción de comprobantes de pago.** Los comprobantes de pago son documentos que sustentan la transferencia de bienes o la prestación de servicios. Es un deber del contribuyente emitir comprobantes de pago y debe hacerlo de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago y el adquiriente del bien o servicio tiene el derecho de exigir comprobante de pago para que así se cumpla con informar a la SUNAT la existencia del impuesto. Hoy en día, la mayoría de contribuyentes están obligados a emitir sus comprobantes de forma electrónica. En este contexto, el SIRE cumple un rol importante, pues centraliza, organiza y valida la información registrada en los comprobantes electrónicos para su incorporación en los registros de compras y ventas.
- **Llevado de libros y registros contables.** Los libros contables son documentos en los cuales el contribuyente registra de manera ordenada y sistemática todas las operaciones económicas derivadas de su actividad empresarial. Están obligados a llevar libros contables los contribuyentes que cuenten con un negocio y estén acogidos al Régimen especial del Impuesto a la Renta (RER), al Régimen MYPE

Tributario (RMT) y al Régimen General. En la actualidad, parte de estos libros deben ser llevados de forma electrónica como parte del proceso de modernización de la Administración Tributaria. En este contexto, el SIRE centraliza y automatiza la elaboración del Registro de Compras y del Registro de Ventas, reemplazando progresivamente el uso manual o físico de dichos libros.

- **Declaración de Impuestos.** Constituye el procedimiento mediante el cual el contribuyente informa a la SUNAT sobre sus operaciones económicas y determina las obligaciones tributarias que le corresponden. Incluyen dos partes: a) informativa, en esta el contribuyente proporciona datos formales y reporta sus operaciones; y b) determinativa, aquí el contribuyente determina la base imponible y la deuda tributaria. Las declaraciones deben presentarse de manera mensual y anual, utilizando los Programas de Declaración Telemática (PDT) o los formularios virtuales disponibles en la plataforma Declara Fácil del portal web de la SUNAT, a los cuales se accede mediante el RUC y la CLAVE SOL del contribuyente. Asimismo, dichas declaraciones deben de presentarse dentro del cronograma establecido por la SUNAT. En este contexto, el SIRE cumple un papel importante al proporcionar registros electrónicos actualizados y validados de las operaciones de compras y ventas. La información generada por el sistema se vincula automáticamente con la declaración jurada, lo que permite la elaboración de declaraciones más precisas, disminuye riesgos de inconsistencias y contribuye al correcto cálculo del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas.

Obligaciones sustanciales. Según el artículo 28 del Código tributario, la obligación sustancial comprende el deber de cumplir con el pago del tributo que le corresponde, determinado de acuerdo con la normativa vigente y dentro de los plazos fijados por la Administración Tributaria. Este deber incluye, además, la cancelación de multas e intereses moratorios que se generen como consecuencia del incumplimiento o retraso en sus obligaciones (Código Tributario, 2013).

- **Pago de tributos.** Una vez determinado el impuesto a pagar en la declaración jurada, el contribuyente está obligado a pagar el tributo en función al calendario de vencimientos establecido. Los pagos pueden realizarse en los bancos autorizados por la SUNAT y desde su página web, ya sea con cargo a una cuenta bancaria o con cargo a la cuenta de detacciones de la empresa (SUNAT, 2018). El SIRE contribuye indirectamente al adecuado pago de tributos, ya que proporciona información estructurada y validad sobre las operaciones de compras y ventas, lo que permite determinar con mayor precisión las bases imponibles y los impuestos derivados de ellas.
- **Pago de multas e intereses.** Si el pago del impuesto se efectúa después del vencimiento del plazo establecido o se omite el pago, se generan intereses y multas, cuya cancelación constituye una obligación sustancial adicional. El pago se podrá realizar de la misma manera en que se pagan los tributos.

Infracciones Tributarias. Según el artículo 164 del Código Tributario, constituyen las conductas u omisiones que implican el incumplimiento de las obligaciones tributarias formales o sustanciales establecidas en la norma vigente. Según el artículo 172 del Código Tributario, se considera infracción a las siguientes acciones:

- No emitir, no otorgar o no exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones.

En el contexto del SIRE, estas infracciones pueden manifestarse cuando el contador no registre adecuadamente las operaciones en los Registros de Compras y Ventas Electrónicos, omite información, presenta datos inconsistentes o incumple los plazos de envío establecidos por la SUNAT.

Sanciones tributarias. Son las consecuencias impuestas por la Administración Tributaria a los contribuyentes que incurren en infracciones. Según el artículo 180 del Código Tributario, las sanciones son: Multas, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos y suspensión temporal de licencias o permisos. En el contexto del SIRE, las sanciones que se relacionarían serían las multas, cierre temporal de establecimiento o la perdida de algún beneficio tributario, estas sanciones pueden originarse por el registro tardío, incorrecto o incompleto de las operaciones de compras y ventas, debido a que la plataforma constituye un medio obligatorio de cumplimiento.

- **Multas.** Son sanciones monetarias establecidas en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y los ingresos de la empresa.

- **Cierre Temporal de establecimientos.** La SUNAT tiene la facultad de clausurar los establecimientos de los contribuyentes por un periodo máximo de 10 días calendarios.

Asimismo, la graduación de sanciones regulada en el artículo 166 del Código Tributario, establece criterios para reducir el monto de la sanción cuando el contribuyente subsana voluntariamente, rectifica información o realiza el pago dentro de los plazos señalados por la SUNAT.

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. *Costos asociados a infraestructura y capacitación*

Son los gastos económicos que deben asumir los contadores públicos para implementar y utilizar adecuadamente el SIRE. Estos costos incluyen la adquisición o mejora de equipos informáticos (computadoras, servidores, conexión a internet), la compra de software contable compatible con SIRE, así como la inversión en formación y actualización profesional mediante cursos, talleres o asesorías especializadas.

2.4.2. *Declaración de impuestos*

Procedimiento formal por el cual se informa a la SUNAT los ingresos, gastos e impuestos correspondientes, sustentados en los registros generados a través del SIRE.

2.4.3. *Reducción del riesgo de errores*

Hace referencia a la disminución de equivocaciones en los registros contables, declaraciones tributarias y cálculos fiscales gracias a la implementación del SIRE, minimizando errores comunes como omisiones, duplicidades, registros incorrectos o incongruencias entre comprobantes y declaraciones

Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1. Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1. General

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota – 2025.

3.1.2. Específicas

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota - 2025.

3.2. Variables

3.2.1. *Variable 1: Sistema Integrado de Registros Electrónicos*

Es una plataforma digital creada por la SUNAT con el objetivo de simplificar la generación del Registro de Compras Electrónico (RCE) y el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) basándose en los datos recibidos de los comprobantes de pago electrónicos. Luego de haber generado los registros brinda automáticamente una propuesta de la declaración mensual facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias (SUNAT, 2025).

3.2.2. *Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias*

Las obligaciones tributarias son el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Es decir, son responsabilidades legales que el deudor tributario asume de acuerdo a las actividades económicas que realiza y el responsable de hacer cumplir estas obligaciones es el estado (Código Tributario, 2013).

3.3. Operacionalización de las Variables

Tabla 4

Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Definición de la variable operativa	Operacionalización de las Variables			Fuente o Instrumento
	Variables	Dimensiones	Indicadores	
Hipótesis General El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota – 2025.			<ul style="list-style-type: none"> - Costos asociados a infraestructura y capacitación - Preocupación por el cruce de información que tendrá SUNAT 	Se presenta: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario Escala: Ordinal Índice sintético: Malo, Regular, Bueno
	Sistema Integrado de Registros Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Adopción al SIRE Control de operaciones Beneficios de la implementación 	<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones de compras - Operaciones de ventas - Automatización de operaciones - Reducción del riesgo de errores - Reduce la carga contable 	
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Infracciones y sanciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión y recepción de comprobantes de pago - Llevado de libros contables - Declaración de impuestos - Pago de impuestos - Pago de multas e intereses - Infracciones - Sanciones 	Se presenta: Instrumento de recolección de datos: Cuestionario Escala: Ordinal Índice sintético: Bajo, Medio, Alto

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Enfoque y Métodos de la Investigación

4.1.1. Enfoques de la Investigación

Cuantitativo, se denomina enfoque cuantitativo porque la investigación inicia con una idea que se va delimitando y una vez establecida, se definen objetivos y preguntas de investigación, se formulan hipótesis, se identifican variables, se analizan los resultados obtenidos a través de la estadística descriptiva e inferencial y se extrae varias conclusiones respecto a la hipótesis (Sampieri et al. 2014). El estudio adopto un enfoque cuantitativo porque implica la recolección de datos mediante instrumentos estructurados, como el cuestionario aplicado a los contadores públicos, cuyos resultados son procesados mediante la estadística descriptiva e inferencial que posibilita determinar niveles de cumplimiento, evaluar percepciones y comprobar la hipótesis planteada.

4.1.2. Métodos de la Investigación

Método hipotético-deductivo. Parte de hipótesis las cuales deben confrontarse con los hechos para comprobarlas (Bernal, 2010). La presente investigación se fundamenta en dicho método debido a que parte de la formulación de una hipótesis general que propone la existencia de una relación significativa entre el SIRE y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Dicha hipótesis fue sometida a verificación mediante la recolección y análisis de datos cuantificables.

Método analítico. Consiste en separar en partes un objeto de estudio para estudiarlas de forma individual (Bernal, 2010). El estudio empleo este método porque se examinaron por separado las dimensiones del SIRE, como la adopción al sistema, control de operaciones y beneficios del sistema, así como las dimensiones que conforman el cumplimiento tributario,

entre ellas las obligaciones formales y sustanciales. Este proceso de separación facilitó identificar como cada uno de estos aspectos incide en el comportamiento tributario del contribuyente a través de la labor que realiza el Contador Público. De esta manera, el método analítico permitió obtener una visión detallada del funcionamiento de cada variable y de los vínculos que se establecen entre ellas, contribuyendo a una compresión integral y fundamentada del problema planteado.

Método Descriptivo. Consiste en describir qué es o cómo es un objeto de estudio sin explicar el por qué (Bernal, 2010). En la investigación se utilizó este método porque se seleccionó características fundamentales de las variables y se detalló cada una de ellas. Y se utilizó como herramienta la encuesta para recopilar información detallada.

4.2. Nivel de Investigación

4.2.1. *Correlacional*

Una investigación es correlacional cuando evalúa la relación entre dos o más variables (Vara, 2012). La investigación tuvo como objetivo general analizar el grado de relación existente entre dos variables específicas: el uso del SIRE y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos. Es decir, se busca identificar si ambas variables se vinculan y en qué medida varían conjuntamente dentro de una misma población. Para ello, se recopilaron datos cuantificables y se aplicaron técnicas estadísticas, como la correlación Spearman, que permiten determinar dicha relación.

4.3. Diseño de la Investigación

4.3.1. *No experimental – Transversal*

En las investigaciones con diseño no experimental no se hace variar las variables, sino que se observan situaciones ya existentes. Es transversal cuando se recolectan datos de un solo

momento o periodo (Sampieri et al. 2014). El estudio adopta este diseño de investigación debido a que las variables fueron observadas tal como se manifiestan en su contexto natural, sin intervenir ni manipular deliberadamente sus comportamientos, características o condiciones. El propósito de la investigación fue describir y analizar relaciones existentes entre variables en un momento específico del tiempo. En este caso, los datos se recopilaron directamente de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota durante el año 2025, con el fin de conocer la situación real del uso del SIRE y su vínculo con el cumplimiento tributario, permitiendo identificar patrones y asociaciones sin alterar el entorno.

4.4. Población y Muestra

4.4.1. Población

La población estuvo conformada por los Contadores Públicos Colegiados de la Provincia de Chota, fueron un total de 157. Dicha población se obtuvo directamente del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca Sede Chota.

4.4.2. Muestra

La muestra fue seleccionada por el muestro no probabilístico por conveniencia. Formaron parte de la muestra 70 Contadores Públicos Colegiados que se desempeñan profesionalmente en el sector privado. Se les considero porque según una última encuesta realizada por el Colegio de Contadores Sede Chota 70 contadores trabajan en el sector privado, por lo cual fue más accesible contar con su participación.

4.5. Unidad de Análisis

La unidad de análisis fue cada uno de los Contadores Públicos seleccionados de la muestra de la Provincia de Chota.

4.6. Técnica e Instrumento de recolección de datos

Se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento usado en esta investigación fue el cuestionario, que estuvo conformado por afirmaciones con escala de Likert; el cuestionario obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.929 para la variable SIRE y de 0.955 para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias (ver apéndice C). Ambas variables muestran una confiabilidad mayor al 0.70 por lo tanto el instrumento fue fiable en la investigación.

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

En la investigación se utilizó el SPSS versión 28, Microsoft Excel y tabulación de datos. Para el análisis de la información se utilizó la estadística descriptiva e inferencial.

En la descriptiva se establecieron baremos para cada variable de la siguiente manera:

Tabla 5

Baremos de la variable SIRE y sus dimensiones

Nivel	SIRE	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3
Malo	10 – 23	3 – 7	2 – 4	5 – 11
Regular	24 – 37	8 – 11	5 – 7	12 – 18
Bueno	38 – 50	12 – 15	8 – 10	19 – 25

Nota. Elaborado en base al cuestionario

Tabla 6

Baremos de la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y sus dimensiones

Nivel	Obligaciones tributarias	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 2
Bajo	14 – 32	4 – 9	4 – 9	6 – 14
Medio	33 – 51	10 – 15	10 – 15	15 – 22
Alto	52 – 70	16 – 20	16 – 20	23 – 30

Nota. Elaborado en base al cuestionario

La estadística inferencial se utilizó para la prueba de hipótesis, donde en primer lugar se

realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (por ser una muestra mayor a 50), que arrojó como resultado una significancia menor al 0.05 (ver anexo B) lo que indica que la distribución de datos es no normal, por lo tanto, para la contrastación de hipótesis se empleó la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

4.8. Matriz de Consistencia

Tabla 7*Matriz de consistencia***Título: "Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contadores Públicos de la Provincia de Chota-2025"**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema General ¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota-2025?	Objetivo General Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	Hipótesis general El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.		Adopción al SIRE	- Costos asociados a infraestructura y capacitación. - Preocupación por el cruce de información que tendrá SUNAT.	Enfoque: Cuantitativo
Problemas Específicos a. ¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025?	Objetivos Específicos a. Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	Hipótesis específicas a. El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	Sistema Integrado de Registros Electrónicos	Control de operaciones	- Operaciones de compras. - Operaciones de ventas.	Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Transversal
b. ¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025?	b. Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	b. El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Beneficios de la implementación	- Automatización de operaciones. - Reducción del riesgo de errores. - Reduce la carga contable. - Emisión y recepción de comprobantes de pago. - Llevado de libros contables.	Método: Deductivo Hipotético – deductivo Analítico
c. ¿Cuál es la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025?	c. Determinar la relación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos y las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota – 2025.	c. El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.	Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales Infracciones y sanciones	Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales Infracciones y sanciones	- Declaración de impuestos. - Pago de impuestos - Pago de multas e intereses - Infracciones - Sanciones	Población: 175 CPC Muestra: 70 CPC Muestreo: No probabilístico por conveniencia Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados

5.1.1. Variable 1: Sistema Integrado de Registros Electrónicos

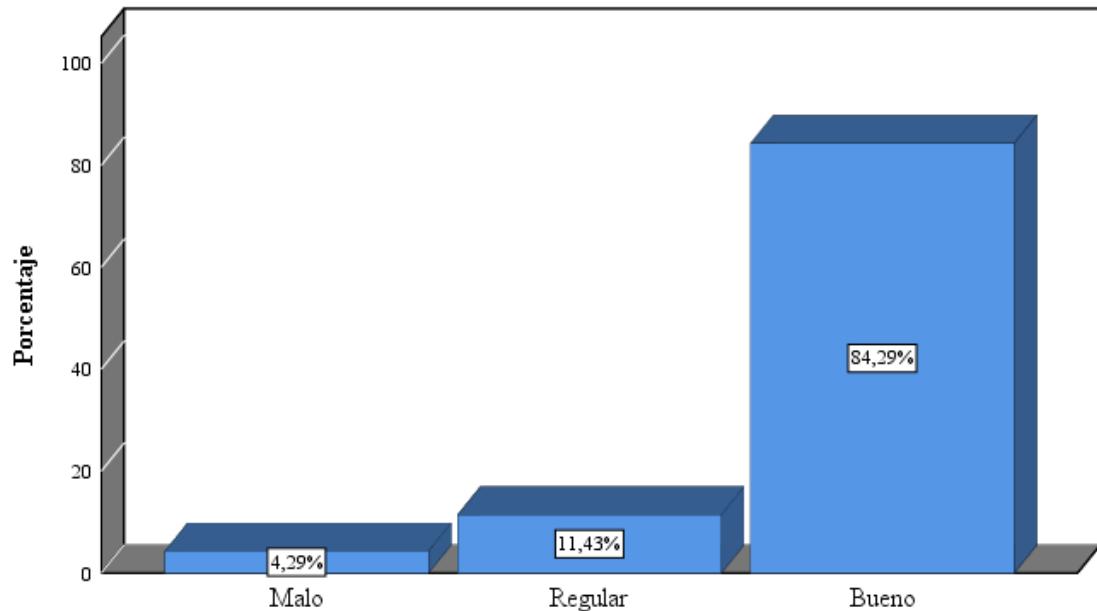
Tabla 8

Baremos del Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
			Porcentaje	válido	
Válido	Malo	3	4,3	4,3	4,3
	Regular	8	11,4	11,4	15,7
	Bueno	59	84,3	84,3	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 17

Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos



Interpretación:

En la figura se aprecia que el 84.29% de encuestados considera que el uso del SIRE es bueno, el 11.43% lo califica como regular y sólo el 4.29% opina que su uso es malo. Estos datos

evidencian una alta aceptación y percepción positiva de este sistema por parte de los Contadores Públicos para cumplir con las obligaciones tributarias de las empresas que cuentan con sus servicios.

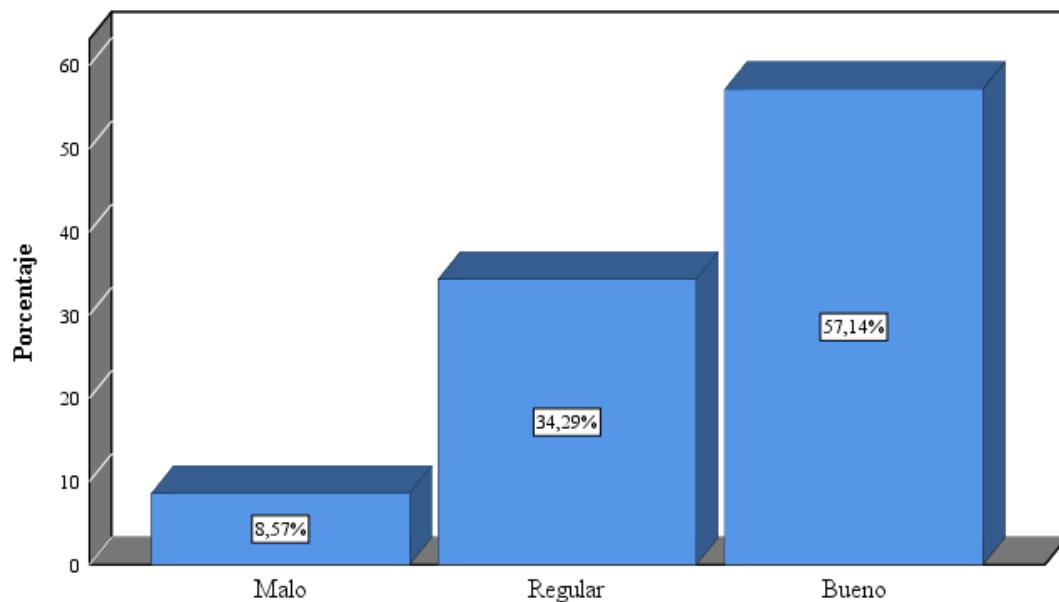
Tabla 9

Baremos de la dimensión Adopción al SIRE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Malo	6	8,6	8,6	8,6
	Regular	24	34,3	34,3	42,9
	Bueno	40	57,1	57,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 18

Adopción al SIRE



Interpretación:

En la figura se muestra que el 57.14% de encuestados consideran buena la adopción al SIRE, el 34.29% regular y sólo el 8.57% mencionaron que es mala la adopción al SIRE.

Demostrando de esta manera que la mayoría de contadores se adaptan fácilmente al sistema, pero hay un porcentaje considerable que tiene dificultades al considerarlo regular.

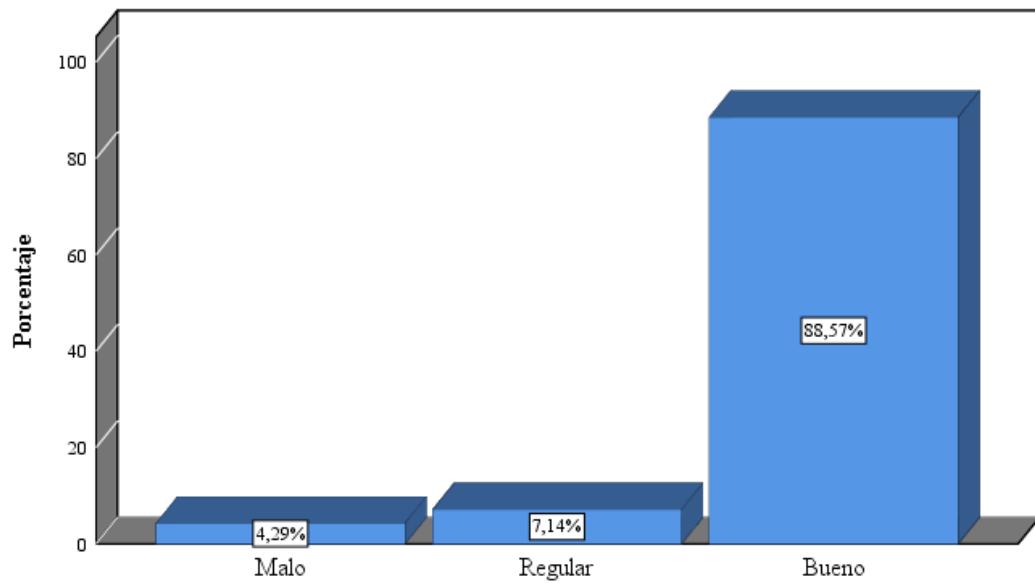
Tabla 10

Baremos de la dimensión Control de operaciones mediante el SIRE

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Malo	3	4,3	4,3	4,3
	Regular	5	7,1	7,1	11,4
	Bueno	62	88,6	88,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 19

Control de operaciones mediante el SIRE



Interpretación:

En la figura se muestra que el 88.57% de encuestados mencionaron que el control de operaciones mediante el SIRE es bueno, el 7.14% regular y sólo el 4.29% indicaron que es malo el control de operaciones. Es decir que, el sistema es favorable para el control de operaciones de

compra y venta en las empresas.

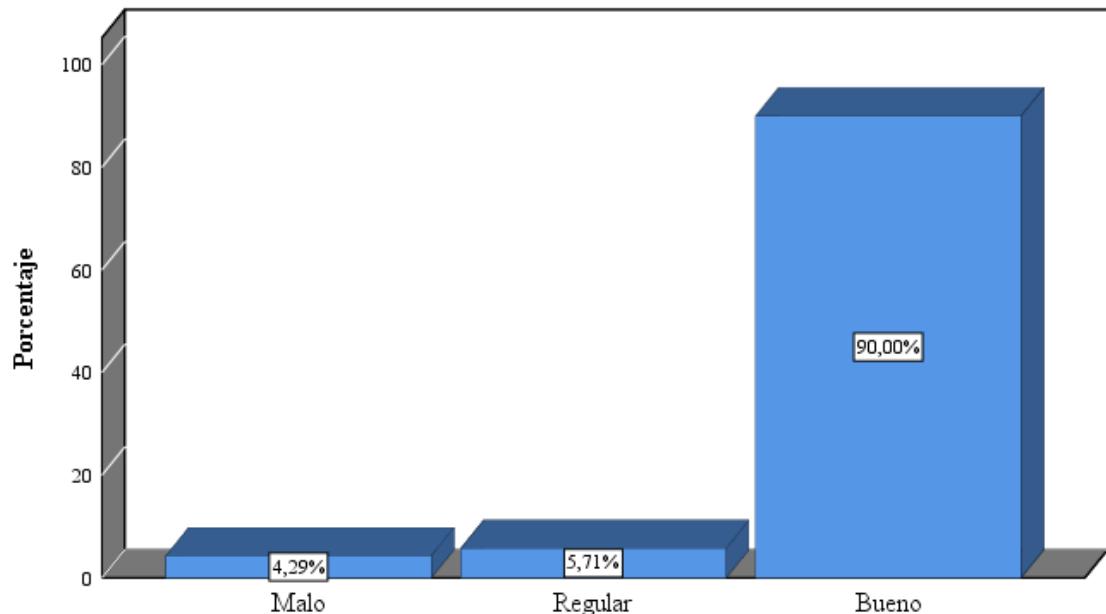
Tabla 11

Baremos de la dimensión Beneficios de la implementación del SIRE

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
			válido	acumulado	
Válido	Malo	3	4,3	4,3	4,3
	Regular	4	5,7	5,7	10,0
	Bueno	63	90,0	90,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 20

Beneficios de la implementación del SIRE



Interpretación:

En la figura se aprecia que el 90.00% de encuestados mencionaron que los beneficios de la implementación del SIRE son buenos, el 5.71% regular y sólo el 4.29% indicaron que los beneficios del sistema son malos. Evidenciando que el SIRE trae beneficios en ahorro de tiempo

y facilidad para gestionar las compras y ventas de la empresa evitando duplicación de comprobantes.

5.1.2. Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

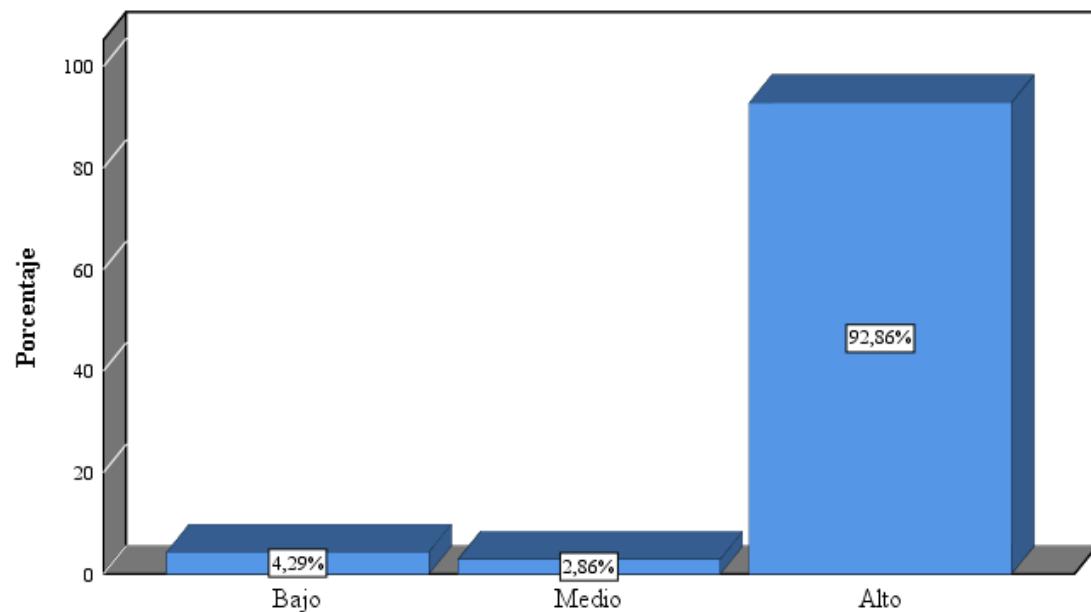
Tabla 12

Baremos del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

	Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
		válido	acumulado	
Válido	Bajo	3	4,3	4,3
	Medio	2	2,9	7,1
	Alto	65	92,9	100,0
	Total	70	100,0	100,0

Figura 21

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias



Interpretación:

En la figura se aprecia que el 92.86% de encuestados consideraron que el cumplimiento de obligaciones tributarias es alto en las empresas, el 4.29% lo consideró bajo y sólo el 2.86%

indicaron que cumplen a un nivel medio. Esto evidencia que con el SIRE la gran mayoría de empresas cumple sus obligaciones tributarias a un nivel alto.

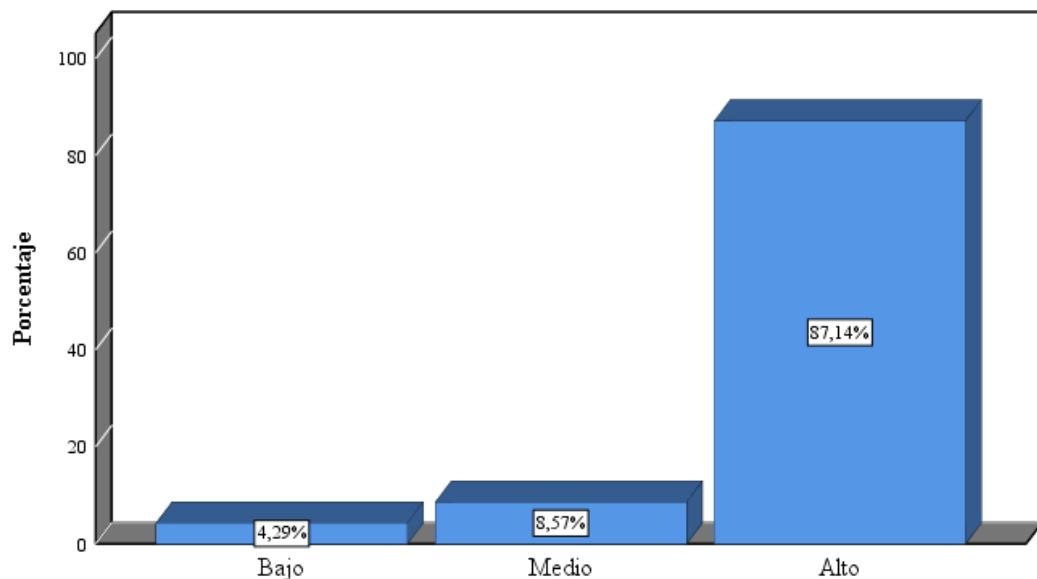
Tabla 13

Baremos de la dimensión Cumplimiento de las Obligaciones Formales

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Bajo	3	4,3	4,3	4,3
	Medio	6	8,6	8,6	12,9
	Alto	61	87,1	87,1	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 22

Cumplimiento de las Obligaciones Formales



Interpretación:

En la figura se observa que el 87.14% de encuestados consideraron que el cumplimiento de obligaciones formales es alto en las empresas, el 4.29% lo consideró bajo y sólo el 8.57% indicaron que cumplen a un nivel medio. Esto evidencia que con el SIRE la gran mayoría de

empresas cumple sus obligaciones formales a un nivel alto, como la emisión de comprobantes, la declaración de libros contables y de impuestos.

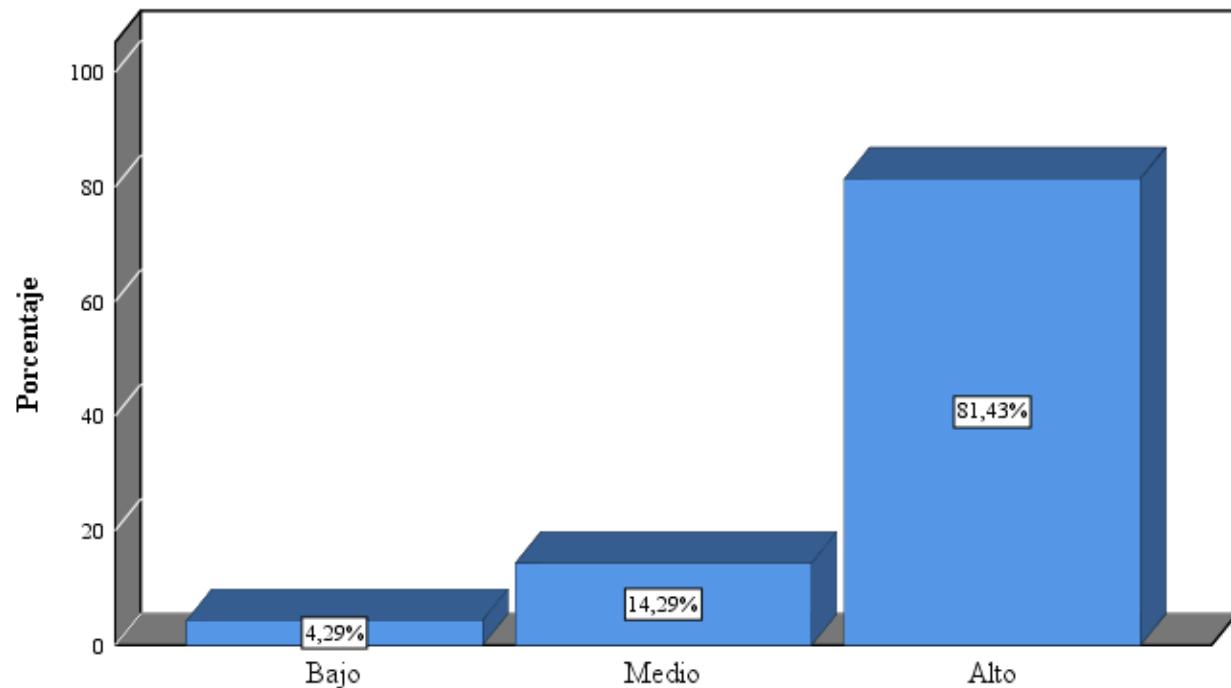
Tabla 14

Baremos de la dimensión Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Bajo	3	4,3	4,3	4,3
	Medio	10	14,3	14,3	18,6
	Alto	57	81,4	81,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 23

Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales



Interpretación:

En la figura se muestra que el 81.43% de encuestados consideraron que el cumplimiento de obligaciones sustanciales es alto en las empresas, el 14.29% lo consideró medio y sólo el

4.29% indicaron que cumplen a un nivel bajo. Esto evidencia que con el SIRE la gran mayoría de empresas cumple sus obligaciones sustanciales como el pago de impuestos oportunamente.

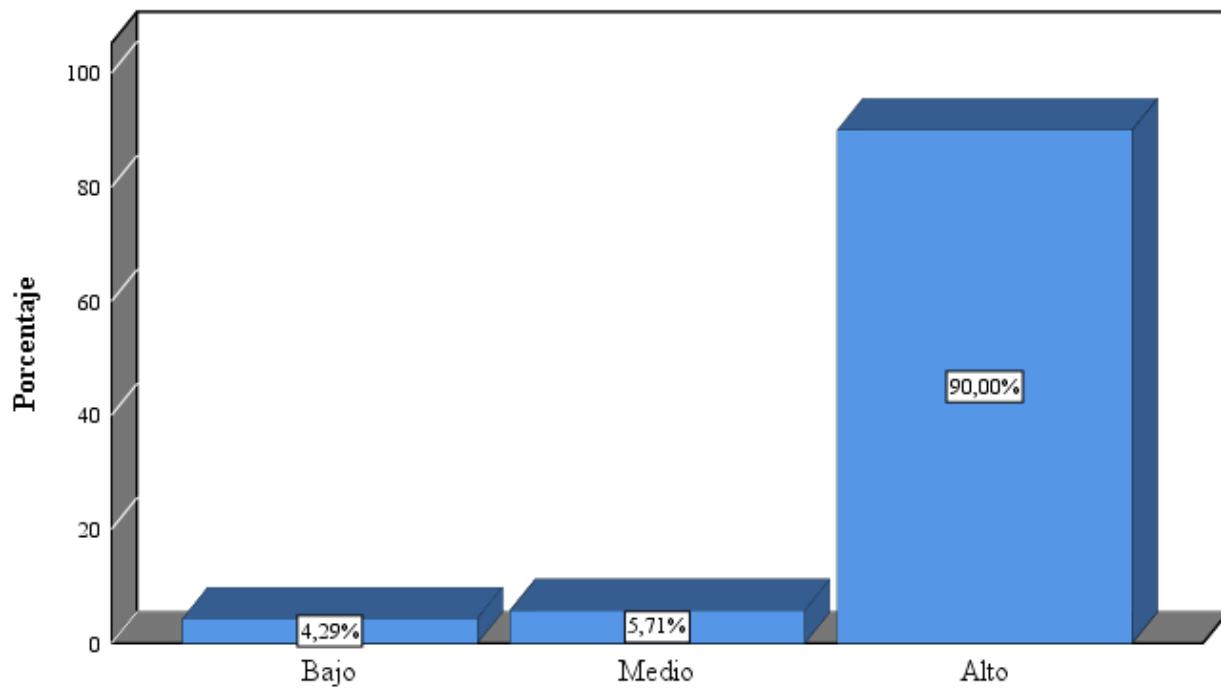
Tabla 15

Baremos de la dimensión Infracciones y Sanciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Bajo	3	4,3	4,3	4,3
	Medio	4	5,7	5,7	10,0
	Alto	63	90,0	90,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Figura 24

Infracciones y Sanciones tributarias



Interpretación:

En la figura se aprecia que el 90.00% de encuestados consideraron que el nivel de infracciones y sanciones tributarias en las empresas es alto, el 5.71% lo consideró medio y sólo

el 4.29% indicaron que un nivel bajo. Es decir que las empresas, en algún momento las empresas han tenido infracciones y sanciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias.

5.2. Prueba de hipótesis

5.2.1. Prueba de hipótesis general

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota – 2025.

Tabla 16

Prueba de hipótesis general

			Uso del SIRE	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Uso del SIRE	Coeficiente de correlación	1,000	,681**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,681**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla se aprecia que de acuerdo a la prueba de correlación Rho de Spearman con un coeficiente de 0.681 y una significancia de 0.000 (menor al 0.01) las variables se relacionan de manera directa considerable y significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada donde: El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del

Distrito de Chota – 2025. Demostrando que, con el uso del SIRE se optimiza al cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales en las empresas mediante la labor del contador.

5.2.2. Prueba de hipótesis específicas

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.

Tabla 17

Prueba de hipótesis específica 1

			Uso del SIRE	Cumplimiento de obligaciones formales
Rho de Spearman	Uso del SIRE	Coeficiente de correlación	1,000	,472 **
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
Cumplimiento de obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,472 **	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla se observa que conforme a la prueba de correlación Rho de Spearman con un coeficiente de 0.472 y una significancia de 0.000 (menor al 0.01) las variables se relacionan de manera directa media y significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada donde: El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Formales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025. Con esto se evidencia que las empresas con el SIRE cumplen sus obligaciones formales (emisión de comprobantes, declaración de registros contables y declaración de

impuestos) de manera más oportuna.

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025.

Tabla 18

Prueba de hipótesis específica 2

			Uso del SIRE	Cumplimiento de obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Uso del SIRE	Coeficiente de correlación	1,000	,543**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
	Cumplimiento de obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	,543**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla se observa que conforme a la prueba de correlación Rho de Spearman con un coeficiente de 0.543 y una significancia de 0.000 (menor al 0.01) las variables se relacionan de manera directa considerable y significativa. Po lo tanto, se acepta la hipótesis planteada donde: El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con el Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito de Chota - 2025. Es decir que, con el SIRE se cumple el pago de impuesto de manera más oportuna.

El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del Distrito

de Chota - 2025.

Tabla 19

Prueba de hipótesis específica 3

			Uso del SIRE	Infracciones y sanciones tributarias
Rho de Spearman	Uso del SIRE	Coeficiente de correlación	1,000	,675**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	70	70
	Infracciones y sanciones tributarias	Coeficiente de correlación	,675**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	70	70

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla se aprecia que conforme a la prueba de correlación Rho de Spearman con un coeficiente de 0.675 y una significancia de 0.000 (menor al 0.01) las variables se relacionan de manera directa considerable y significativa. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada donde: El Sistema Integrado de Registros Electrónicos tiene una relación significativa con las Infracciones y Sanciones Tributarias a través de la labor de los Contadores Pùblicos del Distrito de Chota - 2025. Esto indica que, con el SIRE se previene cometer infracciones en las empresas que conllevan a sanciones como multas cierres de local.

5.3. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos de la investigación, con respecto al objetivo general se determinó que el SIRE mantiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Contadores Públicos del distrito de Chota en el año 2025. El coeficiente de correlación de Spearman obtenido ($\text{Rho} = 0.681$, $p < 0.01$) demuestra que la implementación y uso del SIRE optimiza el cumplimiento tributario en las empresas a través de la labor del contador. Este resultado es consistente con lo reportado por Gonzales y Pinchi (2022), quienes encontraron una correlación $\text{Rho} = 0.854$ ($p = 0.002$) en Tarapoto; así como con Catacora y Ponce (2023), quienes obtuvieron $\text{Rho} = 0.617$ ($p = 0.000$) en Juliaca, y con Puican y Sánchez (2024), quienes reportaron una correlación del 89.6% ($p < 0.05$) en Lima Metropolitana. De este modo, se confirma que el uso de sistemas electrónicos guarda una relación positiva significativa con el cumplimiento tributario en distintos contextos geográficos.

En relación con el primer objetivo específico, los resultados muestran que el SIRE tiene una relación media y significativa con el cumplimiento de las obligaciones formales ($\text{Rho} = 0.472$, $p < 0.01$). Este resultado evidencia que el sistema favorece la emisión de comprobantes, la declaración de libros contables y la presentación de las declaraciones en los plazos establecidos. Sin embargo, la correlación media indica que, aunque el SIRE mejora los procesos, aún existen limitaciones relacionadas con la capacitación, la adaptación al sistema o factores externos, lo que coincide con Amaya y Ezpinoza (2024), quienes encontraron un $\text{Rho} = 0.658$ ($p < 0.05$) a nivel nacional, pero resaltaron que su impacto positivo depende del grado de preparación y capacitación de los usuarios.

En cuanto al segundo objetivo específico, los resultados indican que existe una relación considerable y significativa entre el SIRE y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales ($\text{Rho} = 0.543$, $p < 0.01$). Este hallazgo confirma que la utilización del sistema favorece el pago oportuno de los tributos y la correcta determinación de la base imponible, aspectos que son fundamentales para garantizar el buen cumplimiento fiscal. Asimismo, este resultado se corresponde con lo planteado por Puican y Sánchez (2024), quienes encontraron que la facturación electrónica y los libros electrónicos inciden de manera significativa en el cumplimiento de pagos, obteniendo un coeficiente de correlación del 89.6% ($p < 0.05$).

Respecto al tercer objetivo específico, se halló que el SIRE tiene una correlación considerable y significativa con la reducción de infracciones y sanciones tributarias ($\text{Rho} = 0.675$, $p < 0.01$). Este resultado es de gran relevancia, ya que demuestra que la implementación del sistema permite prevenir errores frecuentes en la gestión de registros, lo cual repercute en una disminución de sanciones como multas y cierres temporales de locales. Esto respalda lo encontrado por Amaya y Ezpinoza (2024), quienes demostraron un $\text{Rho} = 0.658$ ($p < 0.05$) entre el SIRE y el cumplimiento tributario, destacando que el sistema contribuye a mejorar la transparencia y a reducir riesgos de sanciones.

Conclusiones

1. Se concluye que el SIRE guarda una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la labor de los Contadores Públicos del distrito de Chota, con un coeficiente de correlación de $\text{Rho} = 0.681$ y una significancia de $p = 0.000$. En concordancia con ello, el 84,29% de los encuestados considera que el uso del sistema es bueno y el 90,00% percibe que su implementación trae beneficios directos, como ahorro de tiempo y simplificación de procesos. Además, el 92,86% señaló que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas gracias a la labor del contador es alto, lo cual evidencia el impacto positivo de la plataforma en la práctica contable y fiscal.
2. En relación con la dimensión adopción del SIRE, el 57,14% de los contadores la valoró como buena, aunque un 34,29% indicó que es regular, lo que revela que aún existe un grupo de profesionales que enfrenta dificultades de adaptación. Aun así, el control de operaciones mediante el SIRE fue calificado como bueno por el 88,57%, y los beneficios del sistema por el 90,00%, confirmando que esta herramienta se percibe como un apoyo clave para optimizar la gestión tributaria y reducir errores.
3. Respecto al cumplimiento de las obligaciones formales, se determinó una relación significativa y de nivel medio con el SIRE ($\text{Rho} = 0.472$, $p = 0.000$). Según los encuestados, el 87,14% considera que el cumplimiento de estas obligaciones es alto, mientras que solo el 8,57% lo calificó como medio y el 4,29% como bajo. Estos resultados demuestran que el sistema favorece el cumplimiento de requisitos como la emisión de comprobantes y la presentación de declaraciones, aunque algunos contadores aún presentan limitaciones en su uso.

4. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se concluye que el SIRE tiene una relación considerable y significativa ($\text{Rho} = 0.543$, $p = 0.000$). El 81,43% de los contadores manifestó que este cumplimiento es alto, un 14,29% lo calificó como medio y un 4,29% como bajo. Estos hallazgos reflejan que el sistema contribuye al pago oportuno de los impuestos y a la reducción de errores en la determinación de tributos, aunque su efectividad depende de la adecuada capacitación en su uso.
5. Con relación a las infracciones y sanciones tributarias, se encontró una relación considerable y significativa con el SIRE ($\text{Rho} = 0.675$, $p = 0.000$). No obstante, el 90,00% de los encuestados reconoció que las empresas han enfrentado infracciones en un nivel alto, mientras que el 5,71% señaló un nivel medio y el 4,29% un nivel bajo. Estos datos reflejan que, si bien el sistema contribuye a prevenir errores y sanciones, todavía existen casos en los que no se logra evitar del todo las contingencias tributarias.
6. En términos generales, se concluye que el SIRE es una herramienta clave para la labor de los contadores públicos en el distrito de Chota, pues optimiza el control de operaciones (valorado como bueno por el 88,57% de los encuestados), facilita la adopción tecnológica (considerada buena por el 57,14% y regular por el 34,29%), y fortalece tanto el cumplimiento formal como sustancial de las obligaciones tributarias. No obstante, se requiere seguir promoviendo programas de capacitación y soporte técnico que permitan superar las dificultades que aún enfrentan algunos usuarios.

Recomendaciones

1. A los Contadores públicos de la Provincia de Chota que aún tienen dificultades con la adopción al SIRE, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se les recomienda que fortalezcan sus conocimientos en su uso mediante capacitaciones periódicas organizadas por la SUNAT, colegios profesionales y universidades, con el fin de optimizar su aplicación práctica en la gestión financiera, contable y tributaria.
2. A los contadores de la ciudad de Chota que aún tienen dificultades con la adopción del SIRE, para el cumplimiento de las obligaciones formales de sus clientes de quienes llevan su contabilidad, se les recomienda emitir y solicitar comprobantes de pago electrónicos, presentar el Registro de Compras y Ventas electrónicos y presentar las declaraciones en los plazos establecidos por la SUNAT para así evitar infracciones y sanciones. Asimismo, a todos los contadores se les recomienda mantener una comunicación activa con sus clientes, de esta manera la documentación se presente en las fechas correctas.
3. A los contadores Públicos de la provincia de chota que aún tienen dificultades con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, se les recomienda estar en constante comunicación con los encargados que dirigen las empresas, con la finalidad de cumplir oportunamente los pagos de tributos de acuerdo al cronograma de SUNAT; asimismo seguir capacitándose permanentemente, evitando multas e intereses.
4. Al % mínimo de los contadores Públicos de la Provincia de Chota que tiene dificultad en revisar si sus clientes tienen o no sanciones e infracciones, se les recomienda que las hagan periódicamente para tener un control interno y mantener constantemente informados a los empresarios de la situación actual de la empresa, de esta mantener transparencia fiscal para evitar infracciones y sanciones.

Referencias

Amaya, X. J., & Ezpinoza, X. E. (2024). *El Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes en el Perú* [Tesis para optar el Título Profesional, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte.

<https://hdl.handle.net/11537/36878>

Ati. (2023). *Transformación Digital de las Administraciones Tributarias*.

<https://www.addistaxinitiative.net/es/news/transformacion-digital-de-las-administraciones-tributarias>

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3ra ed.). Pearson.

<https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Catacora, Y. J., & Ponce, E. R. (2023). *Sistema de Libros Electrónicos y cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas constructoras de la Ciudad de Juliaca, 2022* [Tesis para optar el Título Profesional, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de Ica.

<http://hdl.handle.net/20.500.14441/2698>

Código Tributario (CT). (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Diario Oficial El Peruano*, 22 de junio de 2013.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=90009>

Díaz, G. K. (2023). *Programa de Libros Electrónicos y Evasión de Impuestos en las Mypes de la ciudad de Chota, 2022* [Tesis para optar el Título Profesional, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio de la Universinal Nacional de Cajamarca.

<http://hdl.handle.net/20.500.14074/6195>

Gonzales, P., & Pinchi, A. (2022). *Sistemas de Libros Electrónicos y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Inmobiliaria Horizonte Verde S.A.C., Tarapoto 2021* [Tesis para optar el Título Profesional, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/116104/Gonzales_FPL-Pinchi_SAP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez, R. (2021). *La Administración Tributaria Electrónica en España y en República Dominicana* [Tesis para optar el Doctorado, Universidad de Salamanca]. Repositorio Institucional de Universidad de Salamanca.

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/148969/PDAHJES_P%a9rezD%a9daR_Administraci%b3ntributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puican, L. E., & Sanchez, L. P. (2024). *Incidencia de la Facturación y los Libros Electrónicos en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias por empresas del Régimen Mype Tributario en Lima Metropolitana en los años 2019 al 2022* [Tesis para optar la Maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional de la Universidad Continental.

<https://hdl.handle.net/20.500.12394/16043>

Quilia, J. V., Rimache, M., & Alfaro, J. A. (2023). Desafíos de la Implementación del Sistema Integrado de Registros Electrónicos en la Gestión Tributaria Empresarial: Análisis Peruano. *Revista Transdigital*, 1-16.

<https://revista-transdigital.org/index.php/transdigital/article/view/278/394>

Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). Mc Graw Hill Education.

https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-roberto_hernandez_sampieri.pdf

Segarra, S. (2023). Reflexiones Sobre la Transformación Digital de las Administraciones Tributarias. *Revista de la Agencia Tributaria Madrid* (3), 5-36.

https://agenciatributaria.madrid.es/FWProjects/contribuyente/contenidos/06InfoDocu/08_RevistaTributaria/3/TributusNumero3.pdf

Soriano, J. (2023). Sistema Integrado de Registros Electrónicos: El Camino a la Digitalización en las Obligaciones Tributarias. *El Comercio*.

<https://elcomercio.pe/economia/opinion/sistema-integrado-de-registros-electronicos-el-camino-a-la-digitalizacion-en-las-obligaciones-tributarias-noticia/?ref=ecr>

SUNAT. (2018). *Infracciones Tributarias*. Emprender SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-sunat/facultad-sancionadora/infracciones-tributarias>

SUNAT. (2018). *Medios para Declarar y Pagar*. Emprender SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/declaracion-pagos/declaracion/medios-para-declarar-pagar>

SUNAT. (2022). *Deuda Exigible Coactivamente*. Chat SUNAT.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/2912-deuda-exigible-coactivamente-personas#:~:text=En%20cuanto%20a%20los%20tributos,no%20pagada%20genera%20intereses%20moratorios>

SUNAT. (2024). *Formas de acceso al SIRE*. Chat SUNAT. <https://cpe.sunat.gob.pe/node/158>

SUNAT. (2024). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Gob.pe. <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>

SUNAT. (2024). *Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos – RVIE*. Chat SUNAT.

<https://cpe.sunat.gob.pe/node/159>

SUNAT. (2024). *Sistema Integrado de Registros Electrónicos - SIRE*. Emprender SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/sistema-integrado-registros-electronicos-sire>

SUNAT. (2025). *Mis Trámites y Consultas*. Gob.pe. <https://www.sunat.gob.pe/sol.html>

SUNAT. (2025). *Registro de Compras Electrónico*. Chat SUNAT.

<https://cpe.sunat.gob.pe/node/160>

Turiel, A. (2023). *Aplicación de las Nuevas Tecnologías a los Procedimientos Tributarios de Comprobación [Tesis para optar el Doctorado, Universidad de León]*. Repositorio Institucional de la Universidad de León.

<https://hdl.handle.net/10612/17299>

Vara, A. A. (2012). *Desde la Idea hasta la Sustentación: 7 Pasos para una Tesis Exitosa* (3ra ed.). Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

Apéndices

Apéndice A. Instrumento de recolección de datos

Universidad Nacional de Cajamarca
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas
Escuela Académico Profesional de Contabilidad
Cuestionario

INSTRUCCIONES: Señale con una X, en aquella opción que exprese la frecuencia o actuar en cada una de las afirmaciones siguientes:

Puntuaciones de escala Likert				
Nunca	Raramente	Ocasionalmente	Frecuentemente	Muy Frecuentemente
1	2	3	4	5

(MF= Muy frecuentemente) (F= Frecuentemente) (O= Ocasionalmente) (R=Raramente) (N=Nunca)

	ÍTEMS	N (1)	R (2)	O (3)	F (4)	MF (5)
a)	He invertido en la adquisición o mejora de equipos informáticos y la compra de software contable compatible con el SIRE.					
b)	Participo en cursos, talleres o asesorías especializadas del SIRE.					
c)	Me preocupo por el cruce de información que puede realizar la SUNAT con los datos del SIRE.					
d)	Tengo un correcto control de las compras de un determinado periodo con la información que me brinda el SIRE.					
e)	Tengo un correcto control de las ventas de un determinado periodo y puedo determinar el IGV por pagar con la información que me brinda el SIRE.					
f)	El SIRE ha hecho que la presentación del registro de compras y ventas sea más rápido y eficiente.					
g)	El uso del SIRE ha contribuido a disminuir omisiones de Comprobantes de pago en el registro contable.					
h)	El uso del SIRE ha contribuido a disminuir duplicidades de Comprobantes de pago en el registro contable.					
i)	El uso del SIRE ha contribuido a disminuir registros incorrectos o incongruencias entre comprobantes y declaraciones.					
j)	El SIRE ha simplificado significativamente las tareas manuales de los registros contables en mi labor diaria.					
k)	Verifico que los comprobantes recibidos cumplan los requisitos exigidos por SUNAT.					
l)	Verifico que se emitan comprobantes válidos para garantizar su adecuado registro electrónico.					

	ÍTEMs	N (1)	R (2)	O (3)	F (4)	MF (5)
m)	Registro de forma electrónica y oportuna los libros de compras y ventas.					
n)	Realizo declaraciones tributarias sustentadas en libros electrónicos generados por el SIRE.					
ñ)	Utilizo los datos del SIRE para calcular correctamente los impuestos a pagar.					
o)	El pago de impuestos se realiza dentro de los plazos establecidos.					
p)	Se han pagado multas relacionadas con errores u omisiones en los libros electrónicos.					
q)	Se han incurrido en intereses por pagos tardíos vinculados a errores en los registros electrónicos.					
r)	Se ha omitido la presentación de los libros electrónicos de compras y ventas.					
s)	Se han utilizado comprobantes no válidos para la presentación de los libros electrónicos.					
t)	Se ha omitido la presentación de la declaración de impuestos.					
v)	Se han recibido multas por incumplir las obligaciones tributarias.					
w)	Se ha suspendido temporalmente el RUC de la empresa y se ha perdido beneficios tributarios por incumplir las obligaciones tributarias.					
x)	Se ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por incumplir las obligaciones tributarias.					

Apéndice B. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Tabla 20

Estadísticas de fiabilidad para la variable SIRE

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,929	,935	10

Tabla 21

Estadísticas de fiabilidad para la variable Cumplimiento de las

Obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,955	,958	14

Apéndice C. Prueba de normalidad

Tabla 22

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos	,498	70	,000	,449	70	,000
Adopción al SIRE	,356	70	,000	,716	70	,000
Control de operaciones mediante el SIRE	,517	70	,000	,373	70	,000
Beneficios de la implementación del SIRE	,522	70	,000	,343	70	,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,532	70	,000	,279	70	,000
Cumplimiento de obligaciones formales	,511	70	,000	,400	70	,000
Cumplimiento de obligaciones sustanciales	,486	70	,000	,493	70	,000
Infracciones y sanciones tributarias	,522	70	,000	,343	70	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Apéndice D: Interpretación Rho de Spearman

Parámetro de interpretación de Rho de Spearman

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Apéndice E: Baremos de índices sintéticos

Baremos					10 Preguntas	
Nivel	SIRE	D01	D02	D03	De 1 a 5	Escala
Malo	10 - 23	3 - 7	2 - 4	5 - 11		
Regular	24 - 37	8 - 11	5 - 7	12 - 18		
Bueno	38 - 50	12 - 15	8 - 10	19 - 25		
					Rango	40
Nivel	Cumplimiento de obli	D01	D02	D03	Amplitud	13.333333
Bajo	14 - 32	4 - 9	4 - 9	6 - 14		
Medio	33 - 51	10 - 15	10 - 15	15 - 22		
Alto	52 - 70	16 - 20	16 - 20	23 - 30		

Anexos

Anexo 1: Constancia de Conformidad



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA
FILIAL CHOTA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

A quien corresponda:

Por medio de la presente, el Colegio de Contadores de Cajamarca – Filial Chota deja constancia que, a la fecha **09 de junio de 2025**, en la provincia de Chota se cuenta con un total de **157 (ciento cincuenta y siete) contadores** debidamente registrados.

Asimismo, según la última encuesta institucional realizada por esta filial, se tiene conocimiento que **70 (setenta)** de los mencionados profesionales **laboran actualmente en el sector privado**.

El presente documento se emite a solicitud de la señorita **Edith Marilyn Castillo Barturen**, para los fines que estime convenientes.

Sin otro particular, reiteramos nuestra consideración.

Se adjunta:

- Lista de contadores debidamente registrados en formato excel.

Chota, 09 de junio de 2025

KELVI FUENTES ORTIZ

718115110

Coordinador del colegio de contadores – Filial Chota